

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete treinta horas del día veinte de enero de dos mil doce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, a fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: Doctor Benito Nacif Hernández, Presidente del Comité de Radio y Televisión; Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral; Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Consejero Electoral; Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Electoral; Licenciado Jorge Arturo Orci Cárdenas, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; C. Fernando Vargas Manríquez, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Licenciado Jesús Estrada Ruiz, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, y Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, como Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. -----

Los invitados presentes en la sesión fueron: el Licenciado Diego Orlando Garrido López, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; C. Javier González Rodríguez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática; Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México, y la Licenciada Guadalupe Rojas Solís, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Nueva Alianza. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy buenas tardes, vamos a dar comienzo a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión.-----

Quiero darles la bienvenida a las representaciones de los partidos políticos, de los Consejeros del Poder Legislativo; está con nosotros el Consejero Lorenzo Córdova integrante de este Comité, y nos acompaña también el licenciado Alfredo Ríos Camarena, Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Bienvenidos todos. Como de costumbre, empezaremos con el registro de asistencia y la verificación del quórum, para lo cual le doy la palabra al Secretario Técnico de nuestro Comité.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Consejero Presidente, muy buenas tardes a todos. Me permito informar a ustedes que contamos con la asistencia de cinco representantes de partidos políticos y dos de los Consejeros integrantes de este Comité, por lo que existe quórum para la realización de esta sesión, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias.-- Pasamos la aprobación del orden del día, el proyecto ha sido previamente circulado, recordar que esta es una sesión ordinaria y que por lo tanto se pueden agendar o se pueden apartar puntos en los asuntos generales, que es el punto 11 del orden del día. Este es un primer momento para hacerlo y, si no también se puede hacer en el momento en que lleguemos al

punto 11 del orden del día. Está su consideración el proyecto de orden del día. El licenciado Ríos Camarena, tiene la palabra.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchísimas gracias, Consejero Presidente. Le informo que se ha incorporado la representante de Nueva Alianza y, con relación al orden del día, me gustaría pedir la posibilidad de incorporar dos asuntos en el apartado de generales. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. La representación del PRD tiene la palabra.-----

El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Gracias, muy buenas tardes. Para agregar dos puntos al orden del día. Uno sería en relación a la respuesta de la CIRT respecto a los lineamientos para la cobertura noticiosa. Y el segundo, es en relación al punto décimo cuarto del acuerdo, por el que el Consejo General aprobó el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participan en el proceso federal electoral y elecciones coincidentes. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Tenemos cuatro puntos listados en asuntos generales. Pregunto si hubiese más temas para agendar en asuntos generales. La representación del Poder Legislativo del PRD bienvenido, tiene usted la palabra.-----

Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Javier González Rodríguez: Buenas tardes. Dos asuntos: Uno que tiene que ver con las cableras y, otro que tiene que ver con los bloqueos.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Bloqueos, que creo que fue previamente reservado por la representación del PRD también. Señor Secretario Técnico, tiene usted la palabra. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Sí, sólo comentar que en el asunto planteado por el representante del Poder Legislativo del PRD relativo a los cableros, es el mismo tema que voy a plantear también en asuntos generales. -

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Pregunto si hay más asuntos para agendar o reservar en el punto 11. De no ser el caso, señor Secretario proceda a tomar la votación para aprobar el orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejero Presidente. Se consulta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión la aprobación del orden del día, con la inclusión de los asuntos generales que han sido señalados previamente. Los que estuvieren de acuerdo, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por unanimidad. -----

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN -----

VEINTE DE ENERO DE DOS MIL DOCE -----

DIECISIETE TREINTA HORAS-----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.-----

2. Aprobación del orden del día. -----

3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, y la Vigésima Sesión Especial del año 2011, celebradas el 20 de diciembre de dicha anualidad.-----
4. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión.-----
5. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.-----
6. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.-----
7. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Comité de Radio y Televisión durante 2011.-----
8. Discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Actividades del Comité de Radio y Televisión para el año 2012.-----
9. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en el Estado de Tabasco, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y la precampaña en el Proceso Electoral Local con jornada comicial coincidente con la Federal.-----
10. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en el Estado de Colima, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y el Proceso Electoral Local con jornada comicial coincidente con la Federal.-----
11. Asuntos Generales.-----
12. Recuento de acuerdos tomados en la sesión.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Pasamos entonces al siguiente punto, que corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la décima segunda sesión ordinaria, y la vigésima sesión especial del año 2011, celebradas el 20 de diciembre del año pasado. Estos documentos han sido previamente circulados. Pregunto si hay observaciones e intervenciones en este punto. De no ser el caso, señor secretario, proceda a tomar la votación para aprobar las actas mencionadas.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejero Presidente. Se consulta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión si se aprueban las actas correspondientes a la décima segunda sesión ordinaria y a la vigésima sesión especial del año 2011, celebradas el 20 de diciembre del año pasado. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Son aprobadas, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto, que corresponde a la relación y seguimiento de los acuerdos del Comité de Radio y Televisión, y como es costumbre, para el desahogo de este tema que

forma parte de nuestro orden del día en las sesiones ordinarias, le daré la palabra al Secretario Técnico. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con mucho gusto, Presidente. Sólo comentar que de los tres asuntos que están listados para su seguimiento, uno de ellos precisamente corresponde al tema de las cableras. Hay un compromiso de esta secretaría técnica de comentar el punto, y precisamente por ello he solicitado el tema en asuntos generales. Es cuanto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Pregunto si hay intervenciones relacionadas con este informe. De no ser el caso, lo damos por recibido y pasamos al siguiente punto del orden del día. Este corresponde al informe que presenta el Secretario Técnico de este Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el mismo. Para el desahogo de este tema tenemos que salir del aire. Muy bien, y como es costumbre, le daremos en primer lugar la palabra al Secretario Técnico del Comité. Adelante, señor Ríos Camarena. -----

SE SUSPENDE LA TRANSMISIÓN DE LA SESIÓN -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos da cuenta sobre el estado que guardan los requerimientos formulados por parte de la misma y los vocales ejecutivos del país, a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión en las entidades federativas, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 52, numeral cinco y 57, numeral tres, del reglamento de radio y televisión en materia electoral. -----

El informe que hoy se presenta incluye del primero de diciembre de 2011 al primero de enero de este año, debido a que por la fecha de celebración de la sesión ordinaria que nos ocupa, no fue posible incluir la primera quincena del mes de enero del año en curso. -----

No obstante, el aludido periodo será incorporado al segundo informe de los requerimientos formulados a concesionarios y permisionarios en las entidades federativas, que se presentará en la segunda sesión ordinaria que deberá celebrarse el próximo mes de febrero. El documento del que se da cuenta se divide en los tres apartados siguientes. -----

El primer apartado se refiere al proceso federal electoral durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2011 al primero de enero de este año en el caso del estado de Jalisco; y del 18 de diciembre de 2011 al primero de enero de este año, para el resto de las entidades federativas. -----

El segundo apartado comprende a las entidades en periodo ordinario, durante la etapa comprendida del primero al 14 de diciembre de 2011 en el caso del estado de Jalisco, y del 1° al 17 de diciembre para los restantes estados y el Distrito Federal. El tercer apartado aborda el tema de las vistas presentadas a la Secretaría Ejecutiva. -----

Ahora bien, el nivel de cumplimiento promedio en todo el país, del primero de diciembre de 2011 al 2 de enero del 2012 fue del orden del 98.25 por ciento. -----

De lo anterior, se desprende que los requerimientos de información a los concesionarios y permisionarios fueron notificados respecto de un porcentaje mínimo de promocionales

omitidos, es decir, el 1.76 por ciento, lo que muestra el alto nivel de cumplimiento por parte de los medios en la transmisión de los mensajes pautados por el Instituto Federal Electoral.-- En los casos en que se detectaron incumplimientos por parte de las emisoras, sin que mediara avisos de reprogramación con fundamento en el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, la Dirección Ejecutiva a mi cargo y los vocales ejecutivos en cada una de las entidades federativas, requirieron mediante oficio a los concesionarios y permisionarios implicados por los presuntos incumplimientos detectados.---- Resultado de lo anterior, durante el periodo de precampaña del Proceso Electoral Federal que comprende el presente informe, se realizaron 772 requerimientos de información por presuntos incumplimientos, que arrojan un total de 13 mil 84 promocionales no transmitidos; 2 mil 607 de radio y 10 mil 477 de televisión. Cabe mencionar que de los promocionales omitidos, 11 mil 52 corresponden a autoridades electorales y 2 mil 32 a partidos políticos nacionales, locales o coaliciones. -----

Es preciso señalar que en estos casos los concesionarios y permisionarios pueden justificar las omisiones acreditando las causas que propiciaron los incumplimientos y presentando una propuesta de reprogramación, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Radio y Televisión en materia Electoral.-----

Para el periodo de precampaña del Proceso Electoral Federal comprendido en el presente informe, se recibieron mil 647 avisos de reprogramación por parte de los concesionarios y permisionarios, correspondientes a 9 mil 567 materiales no transmitidos.-----

En relación con el periodo ordinario comprendido del 1º al 14 de diciembre de 2011, para el estado de Jalisco; y del 1 al 7 de diciembre de 2011 para el resto de las entidades, fueron notificados 184 requerimientos a las emisoras de radio y televisión del país en relación con 2 mil 534 promocionales no transmitidos, 502 de radio y 2 mil 32 de televisión.-----

De los materiales no transmitidos, mil 66 corresponden a autoridades electorales y mil 468 a partidos políticos nacionales y locales. Asimismo, durante la etapa señalada del periodo ordinario, fueron recibidos 392 avisos de reprogramación por parte de los concesionarios y permisionarios, que comprenden 2 mil 551 promocionales incumplidos.-----

Ahora bien, en cuanto al formato del informe que se presenta, se debe mencionar que en el apartado de Proceso Electoral Federal, la realización de requerimientos e incumplimientos por número de oficio, fue sustituida por una relación de incumplimientos por emisoras, de forma tal que se remite un desglose por emisora de los 772 requerimientos notificados en el periodo; lo anterior a fin de poder observar el comportamiento de cada una de las emisoras de radio y canales de televisión, en las cuales se registran incumplimientos al pautado. -----

Por último, se reitera el compromiso de esta dirección a mi cargo para la elaboración de un informe que permite tener un panorama completo y certero sobre el curso que siguen los requerimientos de información notificados a los concesionarios y permisionarios, por presuntos incumplimientos a la pauta. -----

Finalmente, quisiera comentar que existe una fe de erratas en la página 6, en el apartado 1.4, que dice: “promocionales efectivamente reprogramados”; debiendo decir: “promocionales con aviso de reprogramación por tipo de actor”. Es cuanto, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Está a su consideración este informe, y tiene en primer lugar la palabra la representación del Partido del Trabajo. -----

El C. Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes. Aprovechamos en el PT para darle la bienvenida al Consejero Lorenzo Córdova, no habíamos tenido oportunidad de hacerlo. Aquí vamos a trabajar a gusto, ya verá. Observamos que en este informe, bueno, cada vez observamos más nivel de análisis, pero a nosotros, en el PT, sigue sin dejarnos al cien por ciento complacidos debido a que en este informe se da a conocer de menos spots de los que, a nuestro juicio y de acuerdo a nuestro análisis, son los que están de alguna manera no transmitidos. -----

En este informe se habla de alrededor de 200 spots no transmitidos cuando nuestra cuenta llega a mil 804. Con un acercamiento al área respectiva vamos a tratar de rascarle y de ver dónde están nuestros spots. Es cierto que siempre se habla de que son porcentajes mínimos los no transmitidos, pero para nosotros son muchísimos. -----

También quiero decir que este tipo de análisis, este tipo de informe debe ya también de ir tomando en cuenta casos recurrentes de estados donde mes con mes, reporte con reporte nos dan a conocer incumplimientos. -----

Es el caso de Baja California, a quien ya hay que hacerle un seguimiento especial; o el caso de Tamaulipas, que son los estados donde más incumplimientos observamos cada vez que nos hacen llegar este tipo de reportes. Veracruz es otro caso en el que el incumplimiento es muy alto. Por lo pronto aquí lo vamos a dejar, esperando que se nos informe dónde están nuestros spots no transmitidos. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Tiene la palabra la representación del Partido Verde. -----

La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe: Hola, buenas tardes. En el mismo sentido de mi compañero del PT, vemos que hay muchos estados en donde no se está cumpliendo con la programación de los spots, particularmente en Baja California, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz. -----

Sí vemos necesario que ya se nos empiece a entregar el reporte de reprogramación que aquí habían comentado que nos iban a empezar a circular y nos gustaría saber a partir de cuándo nos van a entregar ese reporte. -----

También he visto que se nos han entregado en desfase los informes de monitoreo y me gustaría saber por qué. Muchas gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. La representación del PRD tiene la palabra. -----

El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Yo estaría solicitando en el anexo de este reporte que se pudiera detallar un poco más la información, en particular del incumplimiento y acompañaría algo que ya se ha mencionado aquí por parte de mis compañeros de los partidos que me han antecedido, pero además de que pudiéramos dar una mayor identificación de los incumplimientos, que del reporte pudiera desprenderse a primera vista información que no vemos como es la identificación de las siglas de la emisora, el nombre del concesionario,

canal o frecuencia; nombre del canal, la programación que tiene y también la fecha en que fue notificada porque tenemos ahí una relación de oficios.-----

Nos sería útil tener este tipo de información en los reportes para poder hacer un análisis a cabalidad de este concentrado en el anexo. También diría, por lo que hace a lo que comentan mis compañeros, que efectivamente sería necesario hacer un balance de lo que se está planteando sobre los incumplimientos recurrentes, es decir, que pudiéramos hacer un balance de dónde están ocurriendo pues me parece que aquí hay que armar un historial de incumplimientos para poder ver dónde hay reincidencia. Me parece que aquí tendríamos que ver si existe algún tipo de incidencia y recurrencia en el incumplimiento por parte de algunos concesionarios y permisionarios. -----

Desde luego que eso ameritaría establecer un procedimiento muy específico para poder deducir este comportamiento de estas emisoras, si es que de este análisis lo obtenemos. También me salta otro tema del reporte: el anexo, donde la columna del sentido de respuesta habla de incapacidad de bloqueo. -----

Al margen del Acuerdo del Consejo General en relación al Catálogo, me parece que aquí no hay ninguna suspensión en obligaciones; me parece que estas respuestas que refieren incapacidad de bloqueo tiene que dar lugar a una vista y a un Procedimiento Sancionador por los incumplimientos en que están incurriendo. -----

Espero equivocarme, pero en esta lista encuentro una emisora de Televisión Azteca, XHJN-TV de Huajuapán de León, repetidora del Canal 13 dice aquí.-----

Me parece que esta emisora ya es muy conocida por nosotros y me parece que esa la emisora donde se estableció que realizaba bloqueo, y después la televisora argumentaba que después sobrevino una causa de que no tenía, carecía de capacidad de bloquear. -----

A mí me parece que al margen del procedimiento que se ordenó en el Consejo General, este tipo de respuestas sí tienen que dar lugar a un procedimiento, a una vista para un procedimiento de sanción por estos incumplimientos que a todas luces resultan injustificados. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias a la representación del PRD. Tiene la palabra el Consejero Marco Antonio Baños. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias, señor Presidente y buenas tardes a todos los miembros del Comité de Radio y Televisión. ---

Este informe, desde mi punto de vista, es un informe preocupante, porque da cuenta de mil 578 requerimientos que se formularon en el período del que da cuenta el propio informe, y es el caso que en 302 requerimientos específicos, la respuesta que dieron los medios es que los incumplimientos obedecen a la falta de capacidad para hacer los bloqueos, incapacidad de bloqueo es la expresión que aparece en el informe que nos ha entregado el señor Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión.-----

Y desde mi punto de vista, el informe se sale por la tangente y simplemente no hay ninguna vista de ninguno de los incumplimientos que están aquí mencionados y me da la impresión de que de manera absolutamente inexplicable estamos dando por válida la expresión de los medios de comunicación que están haciendo los incumplimientos, en el sentido de que no tienen capacidad para poder, para bloquear.-----

Y si somos estrictos con lo que se aprobó en el propio Reglamento de Radio y Televisión, el artículo 53 no abre esta posibilidad. Me queda claro que tenemos una discusión pendiente sobre los elementos técnicos que deberían de demostrar los medios de comunicación para poder determinarse que pueden estar en la incapacidad real de no bloquear, pero ese tema, por cierto, no puede ser bajo los criterios que fijó la Secretaría Ejecutiva, que son absolutamente arbitrarios los criterios que nos comunicó la Secretaría Ejecutiva hace unos días diciendo cuáles serían las modalidades de valoración de la incapacidad de los medios para hacer un bloque son absolutamente arbitrarios, desde mi punto de vista. -----

Y aquí en este informe en lo particular, simple y llanamente aparece una justificación sobre la incapacidad técnica para realizar los bloqueos de parte de estos medios de comunicación, donde hay 302 requerimientos justificados sobre la base de la incapacidad técnica para hacer los bloqueos. -----

A mi modo de ver el informe debería de ser un poco más explícito y no hacer la presentación de la información a partir de los requerimientos, sino de los medios de comunicación en específico para saber cuántos spots y cuántos impactos de los mismos son los que no se están transmitiendo. Así de entrada hay 4 mil 387 spots o impactos de spots que no se están transmitiendo y que tienen esa justificación de la incapacidad técnica para realizar el bloqueo. -----

Quiero que se presente con mucho cuidado esta información para que se pueda determinar lo que en derecho corresponda, porque si existen —ustedes lo han mencionado de manera genérica— incumplimientos generalizados de parte de algún medio de comunicación que no demuestren fehacientemente el asunto de la incapacidad técnica para hacer los bloqueos, tendríamos que hacer las correcciones respectivas por los procedimientos legales establecidos. -----

Pero el informe no permite determinar, insisto, lo que corresponde y tampoco dice por qué la Dirección Ejecutiva no está dando las vistas conducentes con relación a este tema. -----

Reitero la cifra, son 4 mil 387 impactos que corresponden a spots que deberían de transmitir en el marco de los 302 requerimientos de los 1 mil 578 a los que se refiere este informe, pero no podemos determinar con precisión cuáles son los medios de comunicación que están involucrados y cuál es el número de impactos que no han podido generar estos medios de comunicación. -----

Por tanto, a mí el informe me parece que está mal construido y no permite obtener una información clara con relación a este tema. Es todo señor Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Tiene usted una pregunta de parte de la representación del Poder Legislativo del PRD, ¿la acepta? -----

El C. Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Sí, con gusto. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Adelante. -----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Javier González Rodríguez: La pregunta es muy simple. Hasta donde sé, la Secretaría Ejecutiva iba a recibir un listado de las concesiones o permisos que no podían y por qué no podían. Hasta esta fecha, yo particularmente no lo conozco. La

pregunta es si usted lo conoce, y si lo conoce, si tendría posibilidad de circularlo al Comité. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Tiene la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.-----

El C. Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Nosotros fijamos en Consejo General una fecha que se venció el 10 de enero para que los medios de comunicación presentaran los argumentos y las comprobaciones respecto a su incapacidad técnica para hacer los bloqueos.-----

En un esquema raro donde la Secretaría Ejecutiva nos hizo crecer de 149 repetidoras de las televisoras, hasta 156 o 157. Es una aritmética rara que maneja el área respectiva de esta Dirección Ejecutiva que no cuadra, pero bueno, vamos a dar por válido esos 156 o 157, me lo subieron seis o siete más, pero no voy a hacer más escándalo con los errores aritméticos que hubo en los primeros informes sobre esto.-----

Pero habiéndose vencido la fecha del 10 de enero y pasados algunos días después de esa fecha, yo le mandé un oficio al Secretario Ejecutivo que me contestó hasta el día de ayer, por cierto. En estos temas luego se complican las redacciones de las respuestas, y el señor Becerra (refiriéndose al Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva), que no sé por qué firmó un oficio, mandó ahí algunos criterios con los cuales se van a valorar esas cuestiones, respecto de las cuales, por cierto, yo tengo mucha distancia.-----

Así que estoy estudiando esa documentación, y por supuesto que en el momento correspondiente lo vamos a compartir. La respuesta es, conozco sólo un oficio que me mandó el Secretario Ejecutivo, que lo estoy revisando justo ahora.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias. Tiene la palabra el Consejero Lorenzo Córdova.-----

El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente del Comité. En el ánimo de no entrar en una polémica, porque además creo que es una discusión que tendremos justamente que analizar, no solamente en el seno del Comité sino incluso del propio Consejo; a reserva de probablemente equivocarme, por lo cual anticipo una disculpa, y hasta donde entiendo, lo que el propio Consejo determinó al aprobar el catálogo de estaciones de radio y televisión el 15 de diciembre pasado, lo que se estableció era, digamos la obligación, en primer lugar hasta donde yo entiendo, el número de 157 canales que estaban en posibilidad de bloqueo se derivó de sendos oficios dirigidos por dos de las empresas concentradoras de varias de las concesiones, y el Consejo General no lo dio por bueno en automático, cuando esa entiendo era la intención de las concesionarias, y les estableció de plazo hasta el 10 de enero para entregar elementos probatorios que justificaran esta imposibilidad de bloqueo.-----

Con independencia de toda la discusión que tiene que ver respecto a por qué en cuatro años no han tomado las concesionarias las medidas técnicas, o las que sean, hubieran sido necesarias para realizar el bloqueo, me parece que es una discusión de mucho mayor aliento que trasciende el punto en específico.-----

Entiendo que el procedimiento aprobado por el Consejo General fue precisamente que al 10 de enero presentaran estas pruebas, que serían valoradas por la Secretaría Ejecutiva. Entiendo que la valoración de la Secretaría Ejecutiva no tiene un carácter ni definitivo ni

determinante, yo creo que la misma valoración o los criterios técnicos a los que hace alusión el Consejero Baños tendrán que ser objeto de revisión y de valoración al final del día, por parte del Consejo General. Y aquí tal vez, esto deriva en una pregunta, atendiendo y entendiendo la preocupación, y compartiendo en buena medida la preocupación del Consejero Baños, si esto en todo caso no implica más bien adelantarnos a una etapa que tendrá que tomar en consideración el propio Consejo General y que está vinculada precisamente ya con un tramo del informe que hoy se somete a nuestra consideración. -----

A donde quiero llegar es: Me parece muy relevante tomar en cuenta la información que está poniendo sobre la mesa derivada de este informe el Consejero Baños y que tiene que ver con la eventual determinación del cumplimiento o no de las concesionarias que recurrieron a bloqueos, por un lado; pero además la validación, todavía no confirmada, por parte de este órgano electoral a propósito de aceptar la incapacidad para la realización de los propios bloqueos. -----

Mi pregunta en este sentido, y asumiendo que los datos que el Consejero Baños subraya en este momento, deben ser tomados en cuenta de manera muy particular para un eventual imposición, en todo caso o inicio de procedimientos sancionadores en su momento para efectos de determinar e individualizar las sanciones que sean pertinentes, repito, en su momento. -----

Me parece que es ahora importante tomar nota de lo que el Consejero Baños está señalando, pero me da la impresión, con todo respeto, que estamos adelantando ciertos tiempos respecto de ciertas determinaciones que no le corresponden a la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva está simple y sencillamente cumpliendo un mandato del Consejo General y tendrá que someter a la autoridad de esa instancia, que decidirá en definitiva los resultados de las pesquisas que está realizando. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Córdova. Tiene la palabra la representación del Poder Legislativo del PRD. -----

El Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Javier González Rodríguez: Gracias. Si no mal recuerdo, en aquella discusión se había dicho y fue una posición también del Consejero García Ramírez, que se tendrían que empezar los procesos, los especiales sancionadores de entrada y, sobre la marcha en la investigación ver si se tenía o no se tenía la capacidad de bloquear. -----

Tenemos un problema, para efectos prácticos: Estamos a la mitad de las precampañas y todavía no lo tenemos resuelto. No sabemos, a estas alturas, cuáles son las que están bloqueando, cuáles son las que no se están bloqueando; porque no sabemos si el IFE ya fue a revisar físicamente la incapacidad o no y qué temas se están considerando, ni sabemos cuántos procesos se han iniciado en contra de estas concesionarias o permisionarias. -----

Pediría que se fuera un poco más claro con respecto a toda esta información. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Empezaría aclarando que el propósito de este documento no es arrojar luz, aclarar, explicar la situación de los bloqueos: Es un informe sobre los requerimientos. -----

Noto que el número de requerimientos que la Dirección Ejecutiva ha venido haciendo a partir del mes de enero, es un número considerablemente alto; esta es una práctica nueva, no

habíamos estado optando por el esquema de requerimientos de la forma tan generalizada como lo ha venido haciendo la Dirección Ejecutiva a lo largo del último mes. -----

Esta política de requerimientos, creo que tenemos que valorarla a la luz de la información que tenemos y de la experiencia. Tenemos que admitir, porque por su propia naturaleza el SIATE tiene un margen de error y que si iniciamos requerimientos por incumplimiento de un spot o incumplimientos que están dentro de ese margen de error, vamos a estar obteniendo respuestas de que probablemente se trate de falsos negativos de nuestro propio sistema. ----

Entonces creo que hay que ajustar y alinear la política de requerimientos en función de estos márgenes estadísticos mostrados a la luz de la experiencia de nuestro Sistema de Administración de Tiempos de Estado. -----

El margen de error del SIATE tiene que ver con múltiples factores. Es decir, si hay una tormenta eléctrica, por ejemplo, se generan distorsiones en la calidad de la señal y eso va a afectar el margen de error. -----

Sé que este margen de error se ha ido corrigiendo con el paso del tiempo haciendo más eficiente la ubicación de las antenas y es que el SIATE también es un sistema que ha evolucionado con el tiempo y se ha ido perfeccionando.-----

Sin embargo creo que hay que tomar esto en cuenta al momento de definir nuestra política de requerimientos y no generar actos de molestia a menos que estemos ante algo que tenga una probabilidad razonable de constituir una omisión. -----

Quería comentar esto en relación a este informe porque una política implacable de mandar requerimientos ante la mínima omisión, me parece que no toma en cuenta estas probabilidades y el funcionamiento real de nuestro Sistema de Administración de Tiempos de Estado. -----

Respecto al tema de los bloqueos, está agendado como Asunto General, creo que habría que esperarnos para llegar a los Asuntos Generales para discutirlo. Sugeriría que nos concentráramos en este Informe de Requerimientos. Pregunto si hay más intervenciones en primera ronda. Me ha pedido la palabra la representación de Nueva Alianza. Adelante. -----

La C. Representante Suplente del Partido Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz:

Hola, buenas tardes. Sin lugar a dudas estoy de acuerdo en que todo sistema debe tener un porcentaje de error pero sí sería interesante el tratar de ver el número de este porcentaje o qué tan cercano al 98 o 99; ya un 90 ya no es un porcentaje de margen de error pero bueno, podría ser. -----

Nueva Alianza coincide con lo que sucede con el PT y con el Verde Ecologista porque en Guerrero yo tengo una estación de radio que tenía que pautar 21 spots y dejó de pautar 21 spots y el margen de error es altísimo. Entonces sí es importante que intentemos ver de qué manera nosotros necesitamos tener, como conciencia de ese margen de error, de cuánto proporcionalmente debiera de ser para entonces no proceder a lo que evidentemente ninguno de nosotros quisiéramos llegar. Es cuanto, señor Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien, muchas gracias. Sí, hay que detectar aquello que está adentro y lo que está fuera del margen de error. Es por eso que obviamente, desde mi punto de vista, los requerimientos deben realizarse una vez que nos salimos del margen de error y entonces la probabilidad de un

falso negativo se encuentra fuera de este margen de error y entonces estamos ante algo que es mucho más probable que sea cierto que el que sea un falso negativo.-----

Por esa razón tenemos que tomar en cuenta esos elementos. Pregunto si hay más intervenciones en primera ronda. En segunda ronda tiene la palabra la representación del PT, después la del PRD y luego el Consejero Baños también. -----

El C. Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada: Esta segunda intervención tiene que ver con la demostración que se hace en período de precampaña y de campaña, de lo inequitativo que resulta este reparto de spots en este período, de acuerdo al reparto 30-70. -----

¿Por qué lo digo? En el PT de por sí tenemos pocos spots, pero en el período que se nos entregó nos dejaron de transmitir 605 spots. Es decir, cuando son reportes de tiempo ordinario todos el mismo número de spots, pero ya en tiempo de precampaña y campaña la cosa es distinta. -----

Si no se agilizan estos reportes de retransmisiones o de reprogramaciones, nosotros nos vamos a quedar con la idea de que estamos inequitativamente participando en materia de radio y televisión en esta contienda electoral. -----

¿Por qué? Porque no sabemos dónde están nuestros 605 spots y además vemos que en el reporte se dice que durante el período no se presentaron vistas a la Secretaría Ejecutiva, lo cual nos hace pensar que nuestros 605 spots se volvieron a transmitir, eso hace pensar. Pero quisiéramos, para eso nos vamos a acercar más a la Dirección Ejecutiva. -----

Finalmente, queremos reiterar que en Baja California ya nos “agarraron de clientes”, 95 spots no nos transmitieron, en Jalisco, 95; en Veracruz, 89. Y también queremos que se tomen algunas medidas al respecto. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del PT. Tiene la palabra la representación del PRD. -----

El C. Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Desde luego que hay falsos positivos y desde luego que esta verificación no da lugar a ninguna vista cuando ocurre esto, es parte de este ejercicio de verificación. -----

Pero aquí lo que se está mencionando no es esa parte, sino la recurrencia en algunos casos, que se está solicitando que pudiéramos hacer un análisis de estas recurrencias aunque sean mínimas. Desde luego los requerimientos son razonables, eso nos ha quedado claro desde el principio, que el requerimiento no es por el incumplimiento de alguna incidencia menor, sino son incumplimientos donde existe una cierta cantidad de spots incumplidos. Desde luego si el requerimiento se justifica por un falso positivo, alguna cuestión justificable, no pasa a que se dé vista. -----

Pero preguntaría, y me gustaría incluso el área técnica, que nos respondiera la Dirección Ejecutiva, Secretaría Técnica de este Comité si sería posible hacer un seguimiento particular, un historial de incumplimientos de éstos. Aquí se han mencionado por varios partidos, donde hay reincidencia, donde hay reincidencia y una actitud de algunas emisoras, canales, estaciones de radio que vienen incumpliendo, aunque sea como dice aquí mi compañero del PT, de a poquitos que va acumulando y sí es una conducta reiterada. -----

Sería bueno hacer un análisis, un balance de esto, me parece que eso también debería de formar parte de un requerimiento especial, específico donde: Oiga, a usted se le ha, recurrentemente le hemos mandado tantos oficios y además hay otros tantos que no le hemos requerido, pero encontramos una conducta reiterada de incumplimiento. Esa es la parte que se solicita. Ahora, por lo que hace a la materia de este informe, es desde luego conocer los procedimientos de verificación y las medidas que se toman en ese ejercicio de verificación de las pautas. -----

Entonces, desde luego que si nosotros encontramos que algunos canales de televisión establecen el incumplimiento en su sentido de respuesta incapacidad de bloqueo, no es una causa justificada y desde luego que hay un número importante de spots omitidos y no hay una respuesta, desde luego que no hay una respuesta de reposición o alguna otra que permitiera dar por terminado el procedimiento en esta etapa inicial, sino que el informe lo que tiene que reflejar, y este es el sentido de la revisión de estos informes, es precisamente tomar las medidas que corresponden. -----

Y desde luego una de las medidas que corresponden y que debe de complementar este tipo de informes es que se de vista a la Secretaría del Consejo General sobre el incumplimiento con justificación de incapacidad de bloqueo. -----

Eso es lo que tiene que suceder, y esa es la deficiencia que tiene este reporte, para eso lo estamos revisando y para eso lo estamos discutiendo, y esa es la medida que se debe de instruir por parte de este Comité de Radio y Televisión a la Secretaría Técnica, para que proceda a dar vista a la Secretaría del Consejo General, para que inicie los procedimientos respectivos. -----

Y a mí me parece que esto es con independencia de lo acordado por el Consejo General, porque el acuerdo del catálogo desde luego no refirió, ni prohibió ni limitó el ejercicio de estas atribuciones. Me parece que tenemos que dar marcha adelante; me parece que también ya tenemos ejercicios al respecto de las propias concesionarias han reclamado a la Dirección Ejecutiva que le dé respuesta, y la Dirección Ejecutiva, por orden de la Sala Superior, hemos dado respuesta. -----

Y la respuesta que hemos dado es, a ver, a lo mejor tenías alguna incapacidad temporal de bloqueo, pero esto no te exime del cumplimiento de la pauta y además, te obliga a superar esas supuestas causas materiales para que, en cuanto las superes, repongas toda la pauta. Eso se ha determinado en el seno de este Comité de Radio y Televisión, y es un camino ya recorrido, ya explorado, y me parece que lo que procede es que este informe se incluya para la próxima, las vistas dadas a la Secretaría del Consejo General. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Tiene la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.-----

El C. Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Gracias. Tengo alguna coincidencia con el Consejero Córdova en una parte, pero en otra no. ¿En qué tengo coincidencia? En que efectivamente en el acuerdo del 15 de diciembre, fijamos un procedimiento para que los medios de comunicación que tienen problemáticas de orden técnico para realizar los bloqueos, presenten ante el Instituto los elementos técnicos que en su caso demuestren la incapacidad para realizar los bloqueos. -----

Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo, y por supuesto también estamos de acuerdo que los criterios que utilice la Secretaría Ejecutiva serán susceptibles de revisión por parte del Consejo General, y será esa instancia, la del Consejo General, la que determine lo que proceda respecto de esas incapacidades que argumenten los medios de comunicación. Hasta ahí estamos de acuerdo.-----

¿En qué no estamos de acuerdo? En que llevar al extremo lo que dice ese mismo documento del 15 de diciembre, nos llevaría a que en un caso último, hasta el primero de marzo, nosotros podamos determinar qué va a pasar con estos casos.-----

¿Por qué hasta el primero de marzo? Porque esa es la fecha tope que el mismo acuerdo del 15 de diciembre le puso al Secretario Ejecutivo para presentar el informe respectivo, y mientras tanto, se pueden seguir acumulando situaciones.-----

Así que lo que acaba de decir Fernando es exactamente lo correcto, lo que debía de hacerse; es decir, revisemos con cuidado cuáles son los medios de comunicación, también lo ha venido expresando de alguna manera Jesús, revisemos con cuidado cuáles son los medios de comunicación que están involucrados aquí; veamos cuáles son las cuestiones que están generando esos incumplimientos.-----

No se puede ver por el informe porque estamos hablando de requerimientos, y no necesariamente están identificados los medios involucrados. A mi modo de ver, tendríamos que revisar con mucho detalle, para que se hagan en su caso las vistas respectivas.-----

Que quede clara una cuestión, sí son discusiones que pueden estar vinculadas, pero es también una situación que desde mi punto de vista no se puede llevar hasta el primero de marzo. Así que yo soy de la idea de que revisemos con detalle qué está pasando con estos incumplimientos y que de ser necesario, se den las vistas respectivas.-----

No se trata de que estemos cazando a los medios de comunicación, pero si hay reincidencias, si hay situaciones que no se justifiquen de manera fehaciente con imposibilidades de orden material y técnico, que estén amparadas por el 53 en su caso, entonces vayamos directamente a las acciones correctivas.-----

¿Cuáles son? Pues todas las que prevé el reglamento, y si hay necesidad de iniciar procedimientos sancionadores, igualmente deben hacerse; pero no me parece, insisto, que debamos dejar el asunto en el informe en los términos que está porque, ¿qué va a ocurrir? Terminamos hoy la sesión y aquí nos veremos discutiendo un informe posterior exactamente en los mismos términos, y eso me parece, hace nugatoria la capacidad del Instituto para poder implementar las medidas correctivas en estos casos.-----

Así que soy de la idea de que se revise con detalle qué medios están involucrados y podamos, insisto, establecer los mecanismos correctivos, cualesquiera que sean: Las reprogramaciones, en fin, lo que deba ser; o en un caso extremo, los procedimientos de sanción, pero sí se tiene que hacer algo al respecto y yo creo que el informe no puede quedarse ahí.-----

Celebro la postura del Consejero Córdova, porque estamos totalmente de acuerdo que el asunto de los bloqueos tiene que ser revisado con absoluta objetividad; hay elementos de orden técnico-jurídico que deben aplicarse aquí y los criterios del Secretario, tal y como él lo ha mencionado con claridad, tendrán que ser revisados también, no es una determinación unilateral de la Secretaría, y en eso también estamos totalmente de acuerdo. Vamos a ver

cómo discutimos en la mesa del Consejo, pero qué bueno que vamos entrando aquí a algunas bases.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejero Baños. Tiene ahora la palabra el licenciado Alfredo Ríos Camarena.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Presidente. He prestado atención a las intervenciones que han tenido los representantes de los partidos políticos, y desde luego los Consejeros Electorales, y quisiera comentar primero, respecto a las inquietudes puntuales que algunos representantes de partido han señalado en términos el incumplimiento que refleja el informe en relación a su pauta.-----

Me parece que sería muy conveniente que pudiéramos tener alguna reunión con ustedes para explicar de manera puntual exactamente cómo está procediendo el tema de reprogramaciones y señalarles los casos en que los concesionarios han atendido las reprogramaciones y de manera puntual, los spots que corresponden a cada uno de ustedes.

Sin duda hay varias hipótesis: Una es que sean los propios concesionarios quienes de manera espontánea nos informen de las faltas que han tenido y de la manera en que van a reprogramar; otra más es que derivado de los requerimientos que nosotros hemos hecho, los concesionarios nos den aviso de cómo están reprogramando los spots faltantes; y tres, efectivamente, habrá casos en que aun con el aviso o con la solicitud de reprogramación, no se atiende a la misma por parte de los concesionarios. Es decir, hay varias hipótesis que ciertamente de manera puntual no se refleja en alguna parte del informe.-----

Hemos venido comentando en relación con este informe desde sesiones anteriores, que se ha hecho un esfuerzo por mejorar la presentación, me parece que muchas de ellas se han venido atendiendo: El informe que hoy tenemos sí es bastante diferente al que se tenía hace unos meses, y sí ha sido un esfuerzo de la Dirección para poder ir mejorando este informe.--

Les comento también que en la parte informática estamos generando un sistema que nos permita, de manera más ágil, poder tener información puntual respecto de las reprogramaciones y de la forma en que se ha venido transmitiendo.-----

Algunas de las inquietudes que aquí se han señalado, por dar un ejemplo el caso del Partido Verde, en donde nos preguntaban las razones de los desfases y retrasos de los informes, le comento a la propia representante que hemos dado respuesta puntual a sus inquietudes.----

Ella se acercó a nosotros a través de un comunicado, lo hemos contestado y ahí mismo se da cuenta del estado que guardan algunos de los informes sobre lo que nos ha preguntado. Lo mismo ofrezco para el resto de los representantes y estamos tomando nota de las inquietudes que se han planteado respecto del informe que nos ocupa. Es cuanto, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Sigue abierta la segunda ronda, pregunto si hay más intervenciones. De no ser el caso, pregunto si hay intervenciones en tercera ronda.-----

Bueno, dado que no hay más intervenciones en tercera ronda, podemos dar por recibido este informe y pasar al siguiente punto del orden del día que corresponde al otro Informe, estos son del conjunto de Informes de Monitoreo, de conformidad con el Artículo 7º, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, y seguiremos el mismo método

para el desahogo de este punto. Por ello le daremos la palabra, en primer lugar, al licenciado Ríos Camarena. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Consejero Presidente. Solamente quisiera señalar que en el caso del punto anterior, haremos la corrección que mencionaba en mi primera intervención. Por lo que hace al Informe de Monitoreo, simplemente quiero señalar a ustedes que se ha hecho llegar este informe respecto del período del 10 al 16 de enero de 2012. -----

Los 32 Informes de Monitoreo para las entidades con Proceso Electoral Federal correspondientes a la quinta semana del inicio del Proceso Electoral se encuentran publicados en el portal de Informes de Monitoreo y han sido circulados y remitidos a través de correo electrónico. -----

Comento, como dato general, que el porcentaje promedio de cumplimiento nacional, tomando en cuenta las consideraciones presentadas en el período, es del 98.70 por ciento. Asimismo, les comento que el porcentaje acumulado que tenemos desde el 18 de diciembre y que se ha visto reflejado en la publicación de 160 informes, es del 98.32 por ciento. Son datos muy generales los que refiero sobre este punto del orden del día. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Está a su consideración este conjunto de Informes. Si no hubiera intervenciones, señor Secretario, podemos darlo por recibido y pasamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Comité de Radio y Televisión durante 2011. Para el desahogo de este tema, vamos al aire de regreso. -----

SE REINICIA LA TRANSMISIÓN DE LA SESIÓN-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Regresamos a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Radio y Televisión. -----

Nos encontramos iniciando la discusión del punto séptimo del orden del día, que corresponde al informe de actividades del Comité de Radio y Televisión, correspondiente al 2011, y para el desahogo de este punto el Secretario Técnico de este Comité, el licenciado Ríos Camarena nos presentara en forma breve y concisa el contenido de este informe. Adelante, licenciado Ríos Camarena. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Presidente. El informe es extenso y vamos a tratar de hacer una síntesis del mismo. Este informe que se pone a su consideración es una síntesis de los esfuerzos y los retos que el Comité de Radio y Televisión enfrentó durante el 2011 desde su ámbito de atribuciones, con miras a garantizar la administración eficaz del modelo de comunicación político electoral que establece la Constitución y el Código. -----

Dicho documento, además de constituir un valioso instrumento de comunicación interna para efectos del debido seguimiento y control de las funciones que legal y reglamentariamente le están conferidas al Comité, representa una contribución de este colegiado a la transparencia y a la rendición de cuentas hacia la ciudadanía. -----

El informe, como habrán podido advertir, da cuenta, entre otros, de los cambios efectuados en la integración del Comité de Radio en 2011. Ello debido a dos factores primordiales a saber: La situación peculiar que se presentó con la falta de designación de tres Consejeros

electorales, lo cual obligó a conformar el Comité de manera provisional en octubre de 2010, permaneciendo durante la mayor parte de 2011 con esa conformación.-----

Otro más es el cambio en la Secretaría Técnica del mismo en mayo de dicha anualidad y la separación del Consejero Francisco Guerrero de la Presidencia del Comité en el mes de junio.-----

Asimismo, la incorporación del Consejero Marco Antonio Baños a finales de agosto y la nueva conformación determinada por el Consejo General en diciembre pasado, con la incorporación del doctor Lorenzo Córdova, designado Consejero Electoral en ese mismo mes por la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.-----

Asimismo, se informa que durante 2011 el Comité celebró 36 sesiones, de las cuales 12 tuvieron el carácter de ordinarias de conformidad con lo mandado en el artículo 76, numeral uno, inciso b) del Código, cuatro extraordinarias y 20 sesiones especiales en términos del reglamento.-----

Adicionalmente, el Comité celebró siete reuniones de trabajo, las cuales se enfocaron al análisis de dos grandes rubros: La reforma del reglamento a acceso a radio y televisión en materia electoral, que culminó en el mes de junio, incluyendo los lineamientos aparejados en al mismo y el monitoreo a los programas de radio y televisión que difunden noticias desde dos vertientes.-----

Las sugerencias de lineamientos aplicables a dichos programas, por un lado, y el catálogo y metodología para monitorearlos, por el otro. Derivado de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas, el Comité de Radio y Televisión aprobó 40 acuerdos, emitió un dictamen y respondió una consulta. Ahora bien, el informe da cuenta en seis apartados de las principales actividades en torno a las cuales gravitó durante el año de 2011 la labor del mismo.-----

El primer apartado refiere a las actividades desarrolladas en relación con la aprobación de catálogos de emisoras de radio y canales de televisión, a saber, los relativos a los Procesos Electorales Locales celebrados en los estados de Hidalgo, México, Michoacán y Nayarit, así como el catálogo de las emisoras que participaron en la cobertura del proceso electoral federal y de los 15 procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal durante el año 2012.-----

Aquí se refiere de manera sucinta las etapas por las que transitó la conformación de los catálogos respectivos, conformación que, gracias a los esfuerzos de los Consejeros y representantes de este Comité, deja ya clara una ruta a seguir para el futuro, tanto en el aspecto de cómo se deberá integrar el catálogo de las emisoras que cubran procesos electorales simultáneos en las zonas conurbadas, con el caso de la zona conurbada de la Ciudad de México como precedente y con el criterio de territorialidad, como el parámetro a considerar para garantizar la cobertura efectiva de emisoras en alguna entidad federativa con proceso electoral local.-----

El segundo apartado se refiere a la forma en que el Comité de Radio y Televisión operó, desde su ámbito de atribuciones, la administración de los tiempos de estado en radio y televisión, básicamente a través de la aprobación y modificación de pautas, en tres momentos claramente diferenciados:-----

Primero, pautas para entidades federativas con procesos electorales locales. Segundo, pautas de periodo ordinario durante el segundo semestre de 2011, y tercero, pautas para el proceso electoral federal y los procesos electorales locales coincidentes con éste. -----

Cabe resaltar en este punto, que la aprobación de pautas para los comicios que tuvieron lugar en Coahuila y Nayarit implicó un reto singular para el Comité, ya que en esas entidades se constituyeron y posteriormente, durante el curso del proceso electoral, se desarticulaban diversas coaliciones totales, lo que conllevó el necesario ajuste a las pautas respectivas y el caudal de acciones adicionales que debieron desplegarse para su efectivo cumplimiento.-----

En cuanto a la aprobación de las pautas para el proceso electoral federal y los procesos electorales locales coincidentes, el Informe refiere que el Comité previó necesidad de establecer criterios para la asignación de tiempos en radio y televisión en los casos de empalmes y/o desfasamientos en la simultaneidad de las etapas de precampaña, intercampaña y campaña, de los comicios cuya jornada electoral se llevarán a cabo coincidentemente, el 1° de julio del 2012.-----

Cabe destacar al respecto, que si bien el acuerdo atiende, este Comité fue revocado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, también lo es que fue por una cuestión de forma, dado que la emisión de criterios de aplicación general corresponde al Consejo General del Instituto. En tal sentido, el Consejo emitió los criterios, dejando intocados en lo sustantivo, los argumentos aprobados por el Comité para su emisión.-----

Sentados los criterios aludidos, el Informe da cuenta además, de diversas acciones emprendidas por el Comité para la adecuada conformación de los modelos de distribución, y las pautas de los mensajes de los partidos políticos, tales como el sorteo mediante el cual se determinaron los horarios en que se distribuirán durante las precampañas y las campañas, los tiempos correspondientes a los procesos electorales federal y locales coincidentes, y el sorteo mediante el cual se determinó el orden para la distribución de los promocionales de cada partido político dentro de los pautados.-----

Conforme a lo anterior, el documento que se somete a su consideración, informa de la emisión de los acuerdos por los cuales se aprobaron las pautas para las precampañas y campañas federales, para los procesos electorales locales coincidentes de Jalisco, Yucatán y San Luis Potosí, la modificación de los mismos por el registro de una coalición total ante el Instituto; la aprobación de pautas para la etapa de precampaña en el proceso electoral local en Guerrero, y para el proceso electoral local en Guanajuato, así como la aprobación de pautas para un proceso electoral local extraordinario en el estado de Hidalgo. -----

Otros apartados relevantes del informe de mérito, se refieren a la aprobación de un acuerdo que establece los términos y condiciones para la entrega de materiales y los requisitos de las órdenes de transmisión; de la verificación de transmisiones donde se da cuenta de los informes de monitoreo, periodos ordinarios y de los periodos electorales locales con jornada comicial no coincidente y coincidente con la federal, que la Secretaría Técnica del Comité rindió quincenal y semanalmente, según correspondió, ello en términos de lo señalado por el reglamento. -----

En otro de los apartados relevantes, se da cuenta de lo relativo al monitoreo de los programas de radio y televisión que difunden noticias. En él se refieren las etapas de

construcción del esquema que ya se encuentra operando, desde la emisión de las propuestas de lineamientos aplicables a dichos programas, pasando por la conformación de catálogo de la programación a monitorear, hasta la emisión de la metodología de monitoreo, que a propuesta de este comité, fue aprobada por el Consejo General. -----

Capítulo aparte merece la reforma del reglamento de radio y televisión en materia electoral. En adición a las multicitadas tareas que como se ha visto, desempeñó este Comité, la tarea de reformar una de las piezas torales del modelo de comunicación político-electoral representó todo un reto para este órgano colegiado, de cara a la necesidad institucional de impulsar el eficaz cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales para este Proceso Electoral.-----

Al respecto, el informe procura abordar los trabajos de reformas conforme a tres etapas: La primera, que culminó con la emisión del acuerdo CG149/2011, el 27 de junio; y la publicación del Reglamento reformado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio siguiente. Parte importante de esta etapa de reformas la constituyó la emisión de lineamientos complementarios del Reglamento. -----

La segunda etapa de reformas se originó en la sentencia dictada el 14 de septiembre de 2011 por la Sala Superior del Tribunal Electoral en el expediente SUP-RAP-146/2011, y acumulados.-----

Conforme al contenido de esta sentencia, diversos órganos del Instituto, entre los que destaca la Secretaría Ejecutiva, participaron en el diseño y ejecución de la estrategia de consulta a los sujetos obligados, lo cual dio pie a la emisión de una propuesta reglamentaria que fue puesta a consideración del Comité de Radio en su decimo quinta sesión especial, celebrada el 25 de octubre, en donde se consensaron diversas propuestas para enriquecer el proyecto.-----

El proyecto fue dictaminado favorablemente por la Junta General Ejecutiva y aprobado a su vez por el Consejo General el 27 de octubre siguiente. -----

Por su parte, la tercera etapa de reformas tuvo su origen en una nueva sentencia del Tribunal: Me refiero a la recaída al expediente SUP-RAP-535/2011, y acumulados. En esta fase, la autoridad jurisdiccional resolvió, en plenitud de jurisdicción, la modificación de 6 de los 67 artículos del Reglamento de Radio y Televisión. -----

En síntesis y como puede desprenderse del informe que está a su consideración, las actividades de este Comité a lo largo de 2011 dan cuenta de una actividad sistemática e intensa, en la compleja tarea de implementar el modelo de comunicación; al tiempo que da testimonio de la adecuada conducción de los trabajos y coordinación de los esfuerzos institucionales de los partidos políticos y sujetos obligados en la materia, por parte de los dos Consejeros Electorales que presidieron el Comité durante el 2011, en un marco de apertura y libertad para todos sus integrantes.-----

Y deja de manifiesto la intervención de este Comité en un proceso clave de reforma reglamentaria, que modificó de manera sustantiva las reglas bajo las cuales opera la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión.-----

Finalmente, quisiera señalar que existen algunas pequeñas inconsistencias en términos de fechas: me refiero por una parte, que la página 4 del informe se debe precisar que en el periodo del 29 de enero de 2008 al 28 de enero de 2009, el licenciado Marco Antonio Gómez

Alcántara fue presidente del Comité; y también de igual forma, en la página 20, tercer párrafo, hacer referencia a la fecha del 14 de diciembre de 2012, cuando debe referirse al 14 de diciembre del 2011. Es cuanto, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Está a su consideración este informe. De no haber intervenciones podemos pasar a la votación, porque este informe tiene que aprobarse y se subirá al orden del día de la próxima sesión del Consejo General. Proceda, señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejero Presidente. Se consulta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión si se aprueba el informe de actividades del Comité de Radio y Televisión durante el año 2011, con la fe de erratas señaladas en mi intervención. Quienes estuvieran a favor, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por unanimidad. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde a la discusión y, en su caso aprobación del Programa de Actividades del Comité de Radio y Televisión para el año 2012. Este documento también se llevará al Consejo General, en el cual se integrará dentro del conjunto de programas de trabajo de las diversas comisiones. El documento fue previamente circulado, y creo que podemos pasar a someterlo directamente a la consideración de los integrantes de este Comité. Pregunto si hay intervenciones en este punto. La representación del PT, por favor.-----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada: Gracias, Consejero Presidente. Ya vimos el Programa de Actividades, solamente creemos que le hace falta un aspecto que es el de la revisión de los mapas de cobertura. Está contemplado en el mismo Código, pero sobre todo en el Reglamento, que los mapas deben de ser revisados por lo menos una vez al año.-----

Los mapas que tenemos actualmente ya tienen más de cinco años y no se han revisado una sola vez y en esta misma mesa se ha tomado el acuerdo de que sean revisados pero es algo que no veo contemplado en este Programa de Actividades para el 2012. Si se va a contemplar, que se ponga alguna fecha. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la Representación del PT. Entiendo que ha sido uno de los compromisos de este Comité y se han enviado las solicitudes a la COFETEL para que nos den las actualizaciones de los mapas de cobertura. Sin ese insumo, llamémoslo así, el trabajo de revisión de los mapas de cobertura carece de una condición necesaria para realizarlo, pero creo que debemos continuar y persistir en este propósito. -----

Nuestro objetivo es tenerlos actualizados permanentemente, de acuerdo con la información oficial que proporcione la COFETEL y que debe de aparecer como uno de los objetivos a seguir en el Programa de Trabajo de 2012. El señor Secretario me solicita la palabra y se la doy con mucho gusto.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Consejero Presidente. Efectivamente el señalamiento que hace el representante del PT es correcto y también les comento, siguiendo la respuesta que ha dado el Presidente, que la razón por la cual no estamos considerando dentro del Calendario de Actividades una fecha

específica para hacer esta revisión, es porque desafortunadamente hemos tenido la carencia de la materia prima para hacer esta revisión. -----

Como ya lo he informado en otras ocasiones, en más de una oportunidad hemos solicitado el apoyo de COFETEL y no hemos tenido la respuesta necesaria. Por eso no quisimos comprometer una fecha pero sin duda, como lo señala usted, este es un aspecto que está contemplado en el Reglamento y es una obligación de este Comité que en cuanto tengamos los insumos correspondientes, traer a la mesa la revisión de estos mapas de cobertura.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Pregunto si hay más intervenciones en primera ronda. ¿Intervenciones en segunda ronda? De no ser el caso, podemos proceder a la votación, señor Secretario. Continúe por favor. ----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Sí, con todo gusto. Se consulta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión si se aprueba el Programa de Actividades del Comité de Radio y Televisión para el Año 2012. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día: Este corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en el estado de Tabasco para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y la Precampaña en el Proceso Electoral Local con Jornada Comicial Coincidente con la Federal. -----

Este Proyecto de Acuerdo ha sido previamente circulado, pasamos directamente a someterlo a su consideración y la representación de Movimiento Ciudadano me pide en primer término la palabra y se la concedo con mucho gusto. Adelante, Guillermo. -----

El C. Representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas: Muchas gracias, Consejero Presidente de este Comité. Buenas noches a todos y a todas. Simplemente Movimiento Ciudadano quiere expresar el disenso sobre este proyecto de acuerdo que se nos presenta. Iba a omitir decir el por qué, pero aprovechando la integración del Consejero Lorenzo Córdova, para que entienda por qué el disenso. -----

La contrarreforma electoral del 2007-2008 definió la distribución de los tiempos de radio y televisión. A todas luces fue inequitativa para aquellos partidos que no tenemos un alto grado en el porcentaje de votación. Tan solo en este ejemplo, en la precampaña de más de 30 días nos tocan menos de un spot diario. Entonces, por eso expresamos nuestra inequidad.-----

Pero, ¿por qué? Esas son las reglas del juego, hay que ser conscientes de que Convergencia en aquel entonces cuando se aprobó, todos los legisladores, todos los diputados votaron en contra de ella. Fuimos a expresar nuestras inquietudes, creíamos que eran anticonstitucionales, desgraciadamente hasta el Tribunal y la Suprema Corte pensaron lo contrario a nosotros. -----

La distribución de los promocionales se debe de considerar por la votación, el sentir, los votos que expresó el ciudadano; sin embargo, al no alcanzar el porcentaje de votación requerido para acceder a las prerrogativas, en este caso en el estado de Tabasco, nos quedamos con un porcentaje del 1.75, y aprovecho también para mencionar e incluir a Nueva Alianza que tuvo 1.61. -----

Esta inquietud y la congruencia, en todos los casos he votado de la misma manera, consideramos que es injusto. Esta misma inquietud de injusticia, de inequidad la fuimos a ventilar al Tribunal y tampoco pensaron lo mismo que pensamos nosotros. -----

Por lo tanto es el motivo y seguiré insistiendo en que esta manera de distribución de los espacios de tiempo en radio y televisión, a nuestro parecer, es injusta, pero las reglas ahí estuvieron, nosotros no estuvimos de acuerdo con ellas, pero así son y nos tenemos que ajustar a ellas. -----

Entonces, pirateando la frase de Jesús, compañero del Partido del Trabajo, otra vez se está aplicando y se seguirá aplicando el Hood Robin: "Le quitan a los pobres para darles a los ricos". Gracias. -----

El C. Consejero Electoral Maestro Marco Antonio Baños Martínez: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor representante del PT. -----

El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada: Sí, por supuesto nosotros en el PT apoyamos al cien por ciento esa posición que asume el compañero Guillermo de Movimiento Ciudadano por supuesto, lo hacemos en una posición de congruencia, porque este mismo tema se trató cuando vimos los pautados para las precampañas de Jalisco, de Yucatán, donde aún cuando teníamos una importante votación, simplemente por no tener prerrogativas fueron eliminadas y no sólo eliminadas, sino que fueron repartidas a los partidos que más votos y spots tienen, lo cual se nos hace una injusticia. Solamente para reiterar, Memo, apoyo y solidaridad. Por eso votamos también en contra. -----

El C. Consejero Electoral Doctor Lorenzo Córdova Vianello: En el orden de la voz no sé si alguien había pedido la palabra. ¿No? ¿No sé si haya alguna otra intervención? Por favor, el señor representante del Poder Legislativo del PAN. -----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciado Diego Orlando Garrido López: Muchas gracias, Consejero. Simplemente para cuestionar que nos esclarezcan por qué no nos toca la prerrogativa, ninguna pauta cuando tenemos el 8.21 por ciento de votación, pero ya no nos toca ninguno en la última etapa. -----

Simplemente en la maximización nos corresponde uno, cuando según la fórmula que estamos haciendo, nos tocarían dos al menos. Nada más que nos expliquen por qué, cuál es la causa. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí. Muchas gracias. No sé si hay más intervenciones en primera ronda. De no ser el caso, le damos la palabra al licenciado Alfredo Ríos Camarena, para aclarar este punto planteado. ---

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Solamente para ubicarme. ¿Está usted haciendo referencia a la tabla que aparece en la foja 15 del proyecto de acuerdo?-----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciado Diego Orlando Garrido López: De la página 16. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Esta explicación, en términos del reglamento, la señalábamos justo en la sesión anterior, cuando

el representante del PRD comentaba el tema del reparto de spots, es precisamente la misma razón.-----

En términos del número, el porcentaje de votos que obtiene el partido y al hacer la distribución, hasta donde entiendo de la pregunta que usted hace, ya no alcanza el porcentaje para un nuevo spot. Me parece que ese es el caso. -----

Si no fuera así, y si no le satisface la respuesta que le estoy dando, yo me comprometo a darle la explicación puntual de cómo se está realizando esta distribución. Estamos hablando creo que de un spot nada más ¿no?-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias al licenciado Ríos Camarena por atender esta inquietud. Pasamos a la segunda ronda y pregunto si hay intervenciones en segunda ronda. De no ser el caso, señor secretario procedamos a someter a votación este proyecto de acuerdo.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejero Presidente. Se consulta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión si se aprueba el proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión, de los mensajes de los partidos políticos en el estado de Tabasco, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012 y la precampaña en el proceso electoral local con jornada comicial coincidente con la federales.-----

Quienes estuviesen a favor, el consenso de los partidos políticos, pregunto si hay consenso de los partidos políticos, a favor. No hay consenso de los partidos políticos. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Creo que procedemos de la misma manera que la vez anterior, que es registrar el voto en contra de las representaciones de Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo, con la compañía de la representación del PRD, que quede asentado en actas. Adelante, señor secretario.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Ahora consulto a los Consejeros integrantes de este Comité, si están a favor del proyecto mencionado. Quienes lo estén, sírvanse manifestarlo. Es aprobado, Consejero Presidente. --

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Continuamos con el siguiente punto del orden del día. Este también tiene que ver con pautas para la transmisión en radio y televisión, para el estado de Colima en este caso, para el Proceso Electoral Federal 2011 y para el proceso electoral local, con jornada comicial coincidente con la federal.-----

El señor Secretario Técnico de la comisión quisiera intervenir en primer lugar, y le doy con mucho gusto la palabra. Adelante, licenciado Ríos Camarena.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Consejero Presidente. La razón de mi intervención es para señalar tres aspectos que merecen una fe de erratas. El primero tiene que ver con el considerando 29 foja 18; se hace referencia a que “como resultado de la aplicación de la cláusula de maximización, los tres promocionales restantes serán utilizados por la autoridad local”, cuando debe señalarse que son cuatro promocionales. Asimismo existe un error mecanográfico en el considerando 32, foja 21, al señalar 334.4 promocionales, 70 por ciento; debiendo decir 344.4 promocionales.-

Por otra parte, sobre este punto del orden del día, quisiera señalar una errata en la pauta integrada para las emisoras de radio y televisión en Colima, como se aprecia en el acuerdo del cálculo realizado para la asignación de los espacios de los partidos políticos y coalición que corresponden a los 11 minutos de precampaña federal en el día que concurren con la campaña local, es decir, el 15 de febrero, se le asignan dos promocionales a la coalición Movimiento Progresista, además de la distribución de los otros partidos.-----

Como parte de los procedimientos de calidad de la Dirección de Pautado, Producción y Distribución, al volver a hacer una revisión de los modelos de pauta se detectó una inconsistencia en el modelo de pauta de promocionales de precampaña federal, correspondiente únicamente al 15 de febrero. Los dos promocionales que debían corresponder a la coalición Movimiento Progresista, le fueron asignados a la autoridad electoral.-----

Dicha inconsistencia fue replicada en las pautas específicas de radio y televisión que se circularon previamente. Por lo anterior, quiero informarles que las pautas integradas ya fueron corregidas por las inconsistencias en comento, y es procedente sustituirlas para que queden de manera correcta en el proyecto de acuerdo que nos ocupa. Es cuanto, Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario. Y le doy primero la palabra a la representación de Nueva Alianza.-----

La C. Representante de Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: Hola, gracias. Solamente una pregunta: En la página 13 tenemos el recuadro donde dice: "Porcentaje de votación electoral, diputados locales por el principio de mayoría relativa en el 2009". Vaya, estoy clara que Nueva Alianza no alcanzó el registro.-----

Al respecto diría que en lo personal estoy de acuerdo con lo que comentan mis compañeros de Movimiento Ciudadano y PT, en donde de repente cuando uno no tiene registro, sí tienes un tanto de votación y que te quedes con el 30 es injusto; pero me parece que la ley es la ley, así está pactado y por eso es que he votado a favor y tampoco he dicho nada.-----

Pero lo que me parece muy injusto, y además de todo un poco extraño, es que ni en el recuadro aparezca, ¿no? Hablando de Tabasco, que Tabasco estaba en la página 13, sí aparece con que el Partido Nueva Alianza tiene 13 mil 516, con el 1.61 por ciento; Movimiento Ciudadano tampoco alcanza con 1.75, y en el caso de Colima ni tan siquiera en el recuadro aparecemos.-----

Sí aparecemos en el momento de hacer el reparto de 13 spots en el 30 por ciento, pero ni el recuadro aparece. Esto me sorprende porque normalmente es algo de las cosas que nosotros checamos y siempre aparece con el porcentaje menor a lo que se necesita para poder obtener el registro. Es un estado en donde Nueva Alianza no tiene registro local, pero que por lo menos hagan el trabajo de meter el recuadro completo, ¿no? Además de todo un poco saber por qué en esta ocasión no se metió. Es cuanto, señor Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Claro que sí. Podemos solicitar a la Dirección Ejecutiva que se incluya en el recuadro la situación específica de todos los partidos, a pesar de que no hayan obtenido tiempos en el reparto. La representación del Movimiento Ciudadano tiene la palabra.-----

El C. Representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas: Gracias. Primeramente, en el mismo sentido que expresara el disenso de Movimiento Ciudadano; y segundo, y en el mismo tenor de Nueva Alianza su inquietud, es que Movimiento Ciudadano independientemente sea un solo voto, no quiero decir que sea “x” porcentaje; aunque se le haga un solo voto debe de venir expresado. -----
Esto me lleva a la pregunta: Ustedes remiten una solicitud de información a la autoridad electoral local, quien es la responsable de entregar esta información. Pero ustedes nunca les dicen cómo se la manden o qué les manden. Aquí nos están mandando la votación efectiva, la votación ya cuando descuentan los porcentajes que obtuvieron los demás partidos, cuando se eliminaron los votos nulos, los candidatos no registrados y todo esto. -----
No sé si existe algún mecanismo por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas para checar y corroborar esta información; sé que la autoridad encargada debe ser la estatal, que es la que tiene el control, las cifras, los datos y todo esto. -----
Pero en base a esto, pregunto qué hubiera pasado si en lugar de no ponernos, le ponen malamente “5 por ciento Nueva Alianza y 5 por ciento a nosotros”. ¿Qué mecanismo es el que se utiliza para corroborar esta información? ¿Solamente se ajustan a lo que diga la autoridad? Comprendo que la autoridad estatal es la que lo determina pero bueno, quisiera saber si hay algún mecanismo para estar ciertos de que la información que nos manden sea la correcta. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias a la representación de Movimiento Ciudadano. Ahora tiene la palabra la Representación del PT.

El Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Jesús Estrada: Gracias. Simple y sencillamente para reiterar nuestra votación, que será en contra, por los argumentos que se han dado en torno a este reparto 30-70 que se nos hace aberrante. Eso es todo. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Le doy ahora la palabra al licenciado Ríos Camarena. Adelante. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchísimas gracias, Presidente. Desde luego que, por lo que hace a la intervención de la representante de Nueva Alianza, no hay absolutamente ningún problema de incluir el porcentaje obtenido por su partido en la entidad referida. -----

Sólo quisiera señalar, y esto me va a llevar a dar respuesta a la inquietud del representante de Movimiento Ciudadano, que la información que nosotros colocamos en el Proyecto de Acuerdo efectivamente tiene que ver con la que nos proporciona la autoridad electoral local. En este caso, el cuadro al que hace referencia la representante de Nueva Alianza refiere la votación total efectiva y no la votación total que se dio en el Proceso Electoral. -----

Pero haciendo esta precisión, porque es parte de la fórmula, nosotros incorporaremos sin ningún problema el dato que nos ha solicitado. Creo que tiene razón. Además, esto para hacer coincidente el criterio con el acuerdo antes votado por este Comité. -----

Ahora bien, por lo que hace a la inquietud manifestada por el representante de Movimiento Ciudadano, comento que efectivamente, la información que nosotros recibimos la obtenemos, como decía, de la autoridad electoral local. -----

Sin embargo es preciso señalar que la forma en que nos la hacen llegar es derivada de un acuerdo de su órgano máximo de dirección y desde luego que cuando nosotros recibimos el

acuerdo correspondiente, lo revisamos con la finalidad de estar seguros de que los datos en él apuntados corresponden a la realidad en términos de los resultados obtenidos por los partidos en los Procesos Electorales Locales. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Hay una pregunta de parte de Movimiento Ciudadano, señor Secretario. ¿La acepta? Adelante. -----

El C. Representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas: Muchas gracias. Volviendo un poquito al Proyecto que se aprobó con anterioridad en Tabasco, la pregunta es muy concreta: ¿Qué votación? ¿La total o la votación efectiva fue la que colocaron en ese Proyecto? Una vez que me responda, en la segunda ronda la ampliaré. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Tiene la palabra el licenciado Ríos Camarena. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Estamos hablando, para efectos de pauta la votación que se colocó entiendo fue la efectiva. Esa es la respuesta. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: La representación de Nueva Alianza creo que también tiene una pregunta. Adelante. -----

La C. Representante de Nueva Alianza, Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz: En términos de pregunta, nada más lejana a la terquedad en mi forma de ser, pero en el recuadro de Tabasco donde sí aparecemos con el uno punto y algo, y no tenemos registro, en el último renglón viene la votación efectiva. -----

En el de Colima no aparecemos y viene votación efectiva. De tal manera que lo que dice mi compañero es que a la hora de revisar lo que los estados mandan hay una incongruencia entre un estado y otro, porque en un recuadro en un estado aparece la votación efectiva, pero sí aparecemos nosotros y en el otro no. No modifica nada, en mi caso diría no modifica nada, esto es simplemente por el pedir que el cuadro venga completo. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Adelante, señor Secretario. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Efectivamente no complica nada, y haremos ese ajuste en el acuerdo que nos ocupa. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: ¿Una pregunta también? Abrimos la segunda ronda y, le damos la palabra a Movimiento Ciudadano. -----

El C. Representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas: Sí, gracias. Esta situación de ninguna manera afecta la pauta, esto nos debe quedar a todos muy claro. En algunos proyectos de acuerdos sobre pautas que hemos aprobado viene uno, y ahora nos presentan otro. Entonces, lo que pediría es congruencia: si se va a poner la votación total, que se ponga la votación total. Si se va a poner la votación efectiva, que se ponga la votación efectiva en todos. -----

Y por qué no, una propuesta, tal vez ya no para éste o tal vez empezando con éste, ¿por qué no ponen los dos, por qué no ponen el de la votación total y luego la de la votación efectiva y así nos quedamos con las menos dudas posibles? Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Creo que el compromiso es poner las dos y dar toda la información de forma completa, clara, exhaustiva

en estos documentos. ¿Pregunto si hay más intervenciones en segunda ronda? De no ser el caso vamos a proceder a la votación. Señor Secretario, continúe. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejero Presidente. Se consulta a los integrantes del Comité de Radio y Televisión si se aprueba el proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en el estado de Colima para el Proceso Electoral Federal 2011-2012 y el proceso electoral local con jornada comicial coincidente con la federal, con las precisiones, la fe de erratas que señalé en mi primera intervención. Consulto en primer lugar, el consenso de los partidos políticos. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. ¿En contra?-----

Para efecto de actas se hace constar que están en contra el Partido Movimiento Ciudadano, el PRD, el PT y Nueva Alianza. Ahora consulto a los Consejeros integrantes de este Comité. Quienes estén a favor del proyecto señalado, sírvanse manifestarlo. Es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden del día, que corresponde a los asuntos generales. Ya tenemos apartados cuatro asuntos en este rubro, pero todavía tenemos la oportunidad de incorporar algún otro si así se planteara. ¿Pregunto si hay interés en resolver un punto adicional? Parece que sí, la representación del Poder Legislativo del PRD tiene la palabra. -----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González: Gracias. Un asunto relacionado con los reportes de los informes de los noticieros a nivel nacional para saber cuándo se van a empezar a publicar.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. El primero en reservar asuntos en el orden del día fue el Secretario Técnico de este Comité, a quien le doy la palabra a continuación. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Consejero Presidente. Casualmente, también el otro asunto reservado por mi parte tiene que ver con el último que acaba de mencionar el representante del Poder Legislativo del PRD, y esta vez no nos pusimos de acuerdo.-----

El primer tema es hacer de su conocimiento que, en cumplimiento a lo expresado por esta Secretaría Técnica en la pasada décima primera sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2011, doy cuenta de los avances de los trabajos vinculados con el monitoreo de las señales de televisión abierta que se transmiten en los sistema de televisión restringida SKY y Cablevisión. -----

Se determinó iniciar la configuración para el monitoreo de las señales de televisión restringida de mayor audiencia nacional identificadas en el Distrito Federal, en los canales 2, 5, 7 y 13 de los sistemas SKY y Cablevisión. -----

Para el caso de SKY, se concluyó la puesta en marcha de los procesos de grabación, digitalización y detección de promocionales en las señales de los canales señalados, quedando aún pendiente la implementación del proceso de verificación de pauta. -----

Por lo que atañe al caso de Cablevisión, se concluyó la contratación de los decodificadores y se realizaron los ajustes y configuraciones de los equipos para poder dar de alta las señales de los canales de televisión ya señalados, quedando pendiente la implementación de los procesos de grabación, digitalización, detección de promocionales y verificaciones.-----

El próximo 26 de enero se concluirá la totalidad de las actividades necesarias para la implementación de todos los procesos para la puesta en operación de la verificación de pauta, en los canales 2, 5, 7 y 13 en SKY y Cablevisión en el Distrito Federal, iniciando una etapa de prueba que va a comprender del 27 de enero al 2 de febrero. En una segunda etapa se pretende incluir las señales de televisión restringida de estas mismas empresas en las ciudades de Monterrey, Guadalajara y Toluca. -----

Como lo habíamos señalado en su oportunidad y después de un informe que hicimos en su momento llegar a ustedes, este es un esfuerzo que la Dirección ha venido haciendo, con la intención de tener no el universo, porque ya lo hemos explicado, el costo que esto implicaría no está en el presupuesto de la institución, pero sí con el compromiso señalado en su momento, estamos trabajando ya para poder satisfacer esta inquietud planteada, tanto por el representante del PRD como por algunos otros integrantes de este Comité, y honrando el compromiso, quise dar esta información en esta oportunidad. Es cuanto Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Ese mismo asunto me parece que fue reservado también por la representación del Poder Legislativo del PRD, entonces continuamos pues con la discusión del primer punto reservado, que corresponde a la verificación de las pautas de transmisión en las señales por televisión restringida. Adelante, señor representante. -----

El C. Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Javier González: Gracias. Agradezco el informe y agradezco el esfuerzo que está haciendo el área técnica, y tendría un par de preguntas y sugerencias. Por lo que nos acaba de decir el Director Ejecutivo, van a monitorear el canal 2, el 5, el 7 y el 13, en Sky y en Cablevisión. Particularmente estas dos empresas de televisión restringida dependen de una misma cadena de televisión.-----

Tenemos otras, como por ejemplo Dish, Cablemás, etcétera.-----
Considerando el esfuerzo que va a ser hacer esto, y que meternos a monitorear toda la televisión restringida es imposible, haría una propuesta, que es que se estén monitoreando las más grandes, las tres o cuatro empresas más grandes de televisión restringida; y también ahí tenemos varios canales de producción nacional, varios de noticias y varios de otras cosas que, en algún momento también se podrían monitorear. -----

Quisiera ver la viabilidad de esto, no siempre, pero sí hacer una especie de muestreos con estos otros canales. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias a la representación del Poder Legislativo del PRD. Haría la siguiente precisión, si se me permite: lo que se llama el monitoreo de estas señales de televisión restringida implican para el IFE necesariamente ampliar su capacidad instalada, requiere primero, contratar las señales para verificarlas; segundo, tener sintonizadores para cada una de estas señales; tercero, todo el equipo de digitalización y servidores.-----

No quiero decir que poner todos estos elementos juntos es imposible, sino que tiene que hacerse de forma paulatina para ir avanzando, incorporando cada vez más y más señales. Entiendo que este es un primer paso y yo creo que la estrategia que propone la representación del Poder Legislativo del PRD es la que debería seguirse.-----

Empecemos por las señales de mayor audiencia, las señales de mayor audiencia en televisión restringida están concentradas en la ciudad de México y en las principales zonas metropolitanas del país, y se empieza por las mismas señales, que ya de hecho está monitoreando la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Pero creo que el camino hacia adelante va a ser incorporar cada vez más señales, de acuerdo con la audiencia; y luego también tener una capacidad móvil, por así decirlo, de movernos a señales cuando ya no se trate de verificación sino de recoger testigos para la sustanciación de procedimientos iniciados ante el IFE. Eso es lo que plantearía. Seguimos en primera ronda.-----

Pregunto si hay intervenciones en segunda ronda. De no ser el caso, podemos dar por suficientemente discutido este asunto, apartado en el punto 11; y pasamos al siguiente punto también reservado por la Secretaría Técnica de este Comité, que me parece que corresponde a los informes del monitoreo de programas de contenido noticioso. Le doy la palabra a nuestro Secretario Técnico.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Presidente. Efectivamente, la intención es exponer diversos aspectos relacionados con los avances de los trabajos vinculados con el monitoreo a noticiarios, efectuado en convenio con la UNAM en el periodo del 18 de diciembre de 2011 al 18 de enero del 2012 respecto a la precampaña del Proceso Electoral Federal 2011-2012. -----

En primer término doy cuenta de los avances y actividades que se han realizado al efecto, entre los que destaca lo siguiente: primero, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha realizado 32 entregas a la UNAM, equivalentes a 925 testigos de espacios noticiosos.-----

A partir del 1º de enero del año en curso, en la página web del Instituto Federal Electoral se estableció un micrositio para la consulta de los resultados arrojados por el monitoreo en comento, mismo que a la fecha presenta tres informes semanales y un acumulado.-----

La UNAM además habilitó una página web con acceso restringido, que aún está teniendo algunos ajustes y ésta creo que es para visualizar los testigos de las piezas informativas analizadas y los datos relacionados con el monitoreo. -----

Sobre el citado acceso restringido, les informo que el día de hoy inició la entrega de números de usuario y contraseña a todos los integrantes del Consejo General así como a los representantes propietarios de los Partidos Políticos y Consejeros del Poder Legislativo de este Comité. Si el día de hoy no han recibido este informe u oficio que estará acompañado de la clave correspondiente, seguramente en los próximos días lo estarán recibiendo. -----

Asimismo, les informo que la Dirección de Prerrogativas, a través de la Dirección de Verificación y Monitoreo, ha llevado a cabo reuniones de trabajo con el personal de la UNAM, con el objeto de dar puntual seguimiento a los procesos de adecuaciones operativas en la entrega de testigos, modificaciones a los sitios web antes mencionados y la forma en que se presentará la información del monitoreo de noticiarios. -----

De igual forma quiero anunciar a ustedes que esta Secretaría Técnica en breve solicitará al Presidente de este Comité que en una próxima sesión de este Órgano Colegiado, se incorpore un punto del orden del día para una presentación de la página web habilitada con acceso restringido para la visualización de los testigos de las piezas informativas analizadas para consultar los datos y resultados que arroja, a efecto de que pueda servir para que ustedes conozcan el manejo del software; de esta manera, sabrán ustedes cómo podrán entrar a las diferentes ventanas pero sobre todo, para que quede constancia de que se está dando puntual seguimiento a este compromiso.-----

Adicionalmente a los informes que aparecen en la página de internet, se han publicado en diversos Diarios de circulación nacional los informes correspondientes. Es cuanto, Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Está a su consideración este Informe sobre el Monitoreo de Programas con Contenido Noticioso. Pregunto si hay intervenciones adicionales. La representación del PRD tiene la palabra.-----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Si no mal recuerdo, este Acuerdo de Monitoreo estableció que también los resultados se harían públicos a través del tiempo de radio y televisión del IFE.-----

Me parece que esto no está ocurriendo y desde luego la duda sería cuándo podremos apreciarlos pues me parece que este tipo de resultados no solamente son de carácter nacional ya que hoy tenemos un monitoreo regional que tendría que reflejarse en los tiempos de radio y televisión del propio Instituto. Esa sería la duda pues aprecio un incumplimiento en esta parte del acuerdo. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Pregunto si hay más intervenciones en primera ronda. De no ser así, le doy la palabra al licenciado Ríos Camarena para atender la inquietud y la pregunta planteada por la Representación del PRD.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Muchas gracias, Presidente. Efectivamente, tal y como lo dispone el numeral octavo del Artículo 76 del Código, es necesario que la difusión de estos resultados se haga en los tiempos del Instituto.-----

Sobre el particular, le comento que la Secretaria Ejecutiva ya ha instruido a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que presente una primera propuesta de un promocional o más, para dar cuenta de los resultados que usted señala y además, para cumplir con lo que el Código nos mandata. Es cuanto.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Pregunto si hay intervenciones en segunda ronda. De no ser el caso, damos por suficientemente discutido este punto y continuamos con los temas reservados dentro de los asuntos generales. El siguiente punto.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: El siguiente punto, es un cuestionamiento sobre la CIRT y fue señalado por el representante del PRD y también el representante del PRD puso sobre la mesa el tema de catálogos de estaciones para el tema bloqueos.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, en efecto, el siguiente punto tiene que ver con el oficio enviado por la Secretaría Ejecutiva a la CIRT, solicitando el envío de sus observaciones sobre las sugerencias de lineamientos para la cobertura noticiosa durante el proceso electoral. Tiene la palabra la palabra la representación del PRD. -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Efectivamente hay una comunicación, una notificación de fecha seis, 16 de enero que nos da cuenta la Secretaría Ejecutiva de una comunicación al Presidente de la CIRT, donde le solicita las observaciones a los lineamientos generales aplicables a los noticieros para la cobertura noticiosa de las campañas. -----

Esta comunicación no deja de sorprender, en virtud de que estos lineamientos precisamente son aplicables a partir del 18 de diciembre, del 20 de septiembre en que fueron entregados desde luego me parece que hubo un plazo suficiente y el plazo suficiente fue a la fecha en que son aplicables estos lineamientos, que es precisamente el 18 de diciembre. -----

Me parece que esta comunicación está por demás, requerir la respuesta a unos lineamientos que entiendo que han sido aceptados, hay una anuencia respecto a los mismos por parte de todos los actores, en algún caso expreso como lo refiere el propio oficio de la Secretaría Ejecutiva dirigido al Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y Televisión. Y me parece un tanto inoportuno que iniciada la aplicación de estos lineamientos al 18 de diciembre, estemos esperando todavía alguna respuesta de la CIRT en este asunto.

¿Cuál es la preocupación en el fondo de este tema? De que a lo largo del país, se nota un desconocimiento de estos lineamientos generales aplicables a los noticieros, particularmente de los concesionarios. Desde luego tienen una representación, hay representación que le fueron formalizados y entregados estos lineamientos y lo que procede, me parece, es la intervención de este Comité de Radio y Televisión, a efecto de que estos lineamientos sean notificados y distribuidos a todos los concesionarios y permisionarios del país, a efecto de que tengan cabal conocimiento de los mismos. -----

Quiero recordarles que incluso en el propio acuerdo del monitoreo se señala que materia de este monitoreo es precisamente los noticieros, estos lineamientos generales aplicables a los noticieros de radio y televisión para la cobertura de las precampañas y campañas electorales. Esa sería la intención. -----

La solicitud es que la Dirección Ejecutiva, Secretaría Técnica, también la Secretaría Ejecutiva pudiera hacer del conocimiento de estos lineamientos en lugar de estar esperando o notificando una respuesta, me parece ya extemporánea a partir del 18 de diciembre. Ese es el punto que se pone a consideración. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Pregunto si hay más intervenciones en primera ronda. ¿La representación del Poder Legislativo del PRD desea hacerle una pregunta a la representación del PRD?-----

El Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Javier González: No, a la Presidencia. ¿Este punto es estrictamente para hablar del oficio de la CIRT? Me perdí ahí al principio. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, de acuerdo con la forma en que lo reservó la representación del PRD, sí tiene que ver con el oficio que

envió la Secretaría Ejecutiva a la CIRT solicitando el envío de las observaciones y comentarios a las sugerencias de lineamientos. Tiene la palabra el licenciado Ríos Camarena. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Efectivamente como lo señala el representante del PRD, el artículo 49 del Código en su numeral séptimo, señala que los lineamientos a los que ha hecho usted mención, serán remitidos a las organizaciones de agrupaciones de concesionarios y permisionarios de radio y televisión, cuestión que ya sucedió, esto lo realizó el Secretario Ejecutivo, y dice la última parte del numeral que “en su caso, los acuerdos a que se lleguen serán formalizados por las partes y se harán de conocimiento público”.-----

La información que tengo yo por parte de la Secretaría Ejecutiva es que hasta el momento, como usted lo señala, no ha habido respuesta de observaciones, en el sentido de hacer una formalización de los mismos, pero se ha cumplido de manera puntual con la remisión y con dar a conocer estos lineamientos. Es de ustedes conocido que en cumplimiento a este precepto, el pasado 20 de septiembre se llevó a cabo una reunión con la industria para la presentación correspondiente. Es cuanto Consejero presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Yo añadiría que no tenemos conocimiento de que haya habido ya una reacción a este oficio presentado por la Secretaría Ejecutiva a la CIRT. La representación del PRD desea hacerle una pregunta al Secretario Técnico. Adelante, por favor. -----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Dado que el área especializada desde luego en esta materia y de la parte administrativa del IFE, es, sin duda la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Yo preguntaría si dado que hay una respuesta de aceptación parcial por parte del Sistema nacional de Productores y Radiodifusoras de educación superior y la red de radiodifusoras también públicas, y la ausencia de respuesta de la CIRT, mi pregunta sería estos lineamientos generales aplicables a los noticieros, ¿estarían surtiendo sus efectos de manera parcial para estos concesionarios que han dado respuesta? No ha habido observación, no habido formalización, sino una respuesta positiva de aceptación. -----

Ahí mi duda sería si están rigiendo solamente parcialmente para permisionarios, y no así para los miembros de la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, creo que es la duda que flota en el aire, y desde luego yo reiteraría a la Dirección Ejecutiva como órgano especializado y de contacto con los concesionarios y permisionarios, me parece que deberíamos de hacer llegar a todos los concesionarios y permisionarios estos lineamientos generales, que fueron entregados con oportunidad el 20 de septiembre, y que llegada la fecha de su aplicación, que es el 18 de diciembre, me parece que tenemos que hacerlos del conocimiento de los mismos, al margen de que el organismo gremial los haya hecho llegar o no, no tenemos constancia de esto. -----

Pero lo que sí tenemos es el conocimiento de que concesionarios de la radio y televisión al interior de la República, desconocen el contenido de estos lineamientos. Gracias. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Bueno, primero recordar, como en su momento lo hicimos en el seno de este Comité, que el

documento a que usted hace referencia es una sugerencia, es decir, no hay una obligación para atender los lineamientos en cuestión. Eso lo comentamos en su momento. -----

Segundo. Si bien es cierto, como usted lo señala, esta Secretaría técnica y en particular la Dirección Ejecutiva a mi cargo es la encargada de llevar relación con la industria para otros efectos, no es del ámbito de competencia de esta Dirección realizar comunicados que usted sugiere, pero con mucho gusto yo voy a transmitir la inquietud de usted y de su partido al secretario ejecutivo, para que él pueda valorar la pertinencia de tomar o no la acción que usted sugiere. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. Pregunto si hay más intervenciones. De no ser el caso, yo nada más añadiría lo dicho por el licenciado Ríos Camarena, estos lineamientos tiene una naturaleza indicativa: Son una especie de modelo al cual se aspira que se aproxime el comportamiento de los comunicadores y lo que se hace al enviar las sugerencias, tanto a permisionarios como a concesionarios, es un poco el consentimiento, la validación a través del consentimiento de las organizaciones que agrupan a concesionarios y permisionarios de este modelo al cual se aspira que los comunicadores se apeguen. -----

Estos lineamientos no son normas que el Instituto Federal Electoral emite en su calidad de autoridad reguladora en radio y televisión, sino es parte del modelo indicativo con el cual el Instituto Federal Electoral históricamente ha buscado promover, por un lado, la cobertura equitativa de candidatos y partidos políticos en los noticiarios de radio y televisión; y por otro lado, un decir noticioso objetivo, imparcial en los espacios estrictamente noticiosos. Esa es parte de la filosofía detrás de este instrumento y de este modelo. -----

Si no hubiera más intervenciones en este punto, podemos darlo por suficientemente discutido y pasar al siguiente punto, que también reservó la representación del PRD y que tiene que ver con el catálogo. Así es que le doy la palabra en primer lugar al representante del PRD.---

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Gracias. El acuerdo del Consejo General por el que se aprobó el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que darán cobertura a la Elección Federal y elecciones locales coincidentes, tenemos un punto decimocuarto que se refiere al tema, al planteamiento que hacen dos empresas, particularmente de televisión, sobre una supuesta imposibilidad de efectuar bloqueos.-----

En el punto decimocuarto de este acuerdo se estableció una ruta para analizar el planteamiento de estas dos empresas de televisión, en el cual se ha cumplido ya uno de sus términos, que es el 10 de enero en donde se establecía esta fecha como plazo para que se presentaran los elementos probatorios a la Secretaría Ejecutiva de esta supuesta imposibilidad de realizar bloqueos; es decir, de cumplir con la pauta. -----

Aquí mi primera pregunta es, dado vencida esta fecha, que se nos informara ¿cuáles son las emisoras, el número y especificar las emisoras que presentaron estos elementos de este acuerdo? y que se nos pudiera proporcionar. Eso es en primer término. -----

Y también aquí, a mí me ha sorprendido el Consejero Marco Antonio Baños, ha hablado también de alguna referencia de criterios ya notificados por la Secretaría Ejecutiva, que desde luego creo que debe de ser del conocimiento de este Comité de Radio y Televisión.---

Recuerden que este Comité de Radio y Televisión cuenta con la facultad originaria de formular el catálogo de radio y televisión, y me parece que estos criterios y en este plazo, es el siguiente plazo que habla este punto de acuerdo decimocuarto; un plazo que ha partido después del 10 de enero al 1º de marzo para realizar una verificación técnica y aunque se ordena informar al Consejo General, me parece que es útil que a este Comité de Radio y Televisión se le informe de este procedimiento.-----

En primer lugar tenemos las emisoras que han presentado elementos y desde luego, con independencia de que aquí se ordenó a la Secretaría Ejecutiva, me parece que estos elementos, estas concesionarias que se han presentado se nos fuera informado en el Comité de Radio y Televisión; y desde luego, independientemente de la metodología de esta verificación técnica que se discutió hoy y que finalmente se propuso en la mesa del Consejo General, ¿cuál sería esta verificación técnica, cuál sería su metodología o los criterios que se establecerían?-----

Me parece que no pueden ser criterios distintos a los que se establecen en la Ley y en el Reglamento porque además, desde luego me parece que está circunscrita a una supuesta dificultad material y no jurídica. Me parece que la parte jurídica está resuelta cuando se ordena solamente realizar la verificación técnica.-----

Desde luego que esto está enlazado con el informe de requerimientos que hemos visto también en esta sesión, donde de manera recurrente vemos la necesidad de requerimientos en una serie de concesionarias que vienen incumpliendo con la pauta y utilizan como argumento, que desde luego no justifica el incumplimiento de la pauta, un impedimento de realizar bloqueos.-----

Esta es la razón por la que planteo este punto general, en donde estoy solicitando que se nos proporcione la información generada al 10 de enero; pero también que se nos informe, se nos dé cuenta de los criterios o la metodología a seguir en esta verificación técnica ordenada por el Consejo General. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Antes de darle la palabra a la Representación del Poder Legislativo del PRD, me gustaría decir que a lo que me comprometo como Presidente del Comité es a dirigir un oficio al Secretario Ejecutivo para que nos remita un informe que traigamos para la siguiente sesión de este órgano, en el cual se nos reporte el estatus en que se encuentra todo: desde las solicitudes planteadas por las televisoras hasta la forma en que se va a realizar la verificación de la información proporcionada, así como los plazos a los que tiene contemplado apearse la Secretaría Ejecutiva.-----

Quiero recordar que el Consejo General delegó esta responsabilidad al Secretario Ejecutivo, quien es el que está siguiendo esas instrucciones dentro de los plazos que le dio el Consejo General, los cuales se extienden hasta el primero de marzo para poder realizar este trabajo.

Tiene la palabra la representación del Poder Legislativo del PRD.-----

El Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Javier González: Gracias, rápidamente. Aunado al informe que está solicitando Fernando, yo agregaría un par de puntos, para que también se informara sobre esto de manera veraz y oportuna. Saber, en concreto, cuántos no están bloqueando. ¿Se tiene alguna prueba de aquellos que en algún momento bloquearon o no?-----

Esto lo digo porque tenemos canales de que en algunos momentos sí estaban bloqueando pero que por alguna decisión, dejaron de bloquear. ¿Cuántos procedimientos se han abierto hasta el momento de los que se sabe que no están bloqueando? -----

Si no se ha abierto ningún procedimiento, que a estas alturas ya tendría que estar abierto, quisiera saber quién es el responsable, quién es el que ha tomado la decisión de no abrir procedimientos. Aunado al informe que pide Fernando, yo pediría que se respondiera esto. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muy bien. Podemos plantear esas preguntas. En el tema de los procedimientos tengo una opinión muy parecida a la expresada por el Consejero Córdova: Hasta donde entendí, esa es una decisión que le corresponderá al Consejo General en función de los hallazgos de esta investigación de carácter técnico que está realizando la Secretaría Ejecutiva y que tendrá que decirle al Consejo General del listado de 157, me parece, emisoras de televisión que solicitaron que dar exentas de la obligación de bloquear, establecida en el catálogo.-----

Cuáles de esas excepciones se justifican de acuerdo con los criterios que ha venido estableciendo tanto el Tribunal, como el propio Instituto Federal Electoral, y ya le corresponderá al Consejo General qué es lo que procede en aquellos casos en los cuales se determine, si ese fuera el caso, que algunas debieron empezar a bloquear desde antes u otras que se establezcan plazos para iniciar el bloqueo hacia adelante.-----

Creo que esa determinación le corresponderá al Consejo General a propuesta de la Secretaría Ejecutiva y de su trabajo técnico de validación y verificación que le delegó expresamente el Consejo General. ¿Me quiere hacer usted una pregunta, señor representante del Poder Legislativo del PRD?-----

El C. Representante de la Oficina del Consejero Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Javier González: En segunda ronda.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: En segunda ronda, muy bien. Pregunto si hay más intervenciones en primera ronda sobre este tema. De no ser el caso, abrimos la segunda ronda con la intervención del representante del Poder Legislativo del PRD.-----

El C. Representante de la Oficina del Consejero Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática, C. Javier González: Gracias. Iba a hacer una pregunta, pero después del comentario sí me surgieron varias cosas.-----

La primera es la pregunta: ¿No estaría usted de acuerdo conmigo que en el Consejo General donde se aprobó, se quedó en que se irían abriendo los procedimientos y sobre la marcha se irían revisando las condiciones de cada estación? Según yo ese fue el acuerdo en aquella ocasión, uno.-----

Dos. Creo que el asunto de abrir procedimientos no sólo depende de la Secretaría Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, este Comité necesita darle vista al Secretario Ejecutivo sobre las concesionarias y permisionarias que no están cumpliendo, para seguirlos desde la Secretaría y desde ahí abrir los procedimientos.-----

Entonces, cuando pregunto de la responsabilidad, quiero saber si la Dirección Ejecutiva ya envió esa información al Secretario Ejecutivo y el Secretario Ejecutivo la ha parado y no ha abierto procedimientos, ¿o quién está deteniendo? Porque para efectos prácticos, según

recuerdo, todos tienen que bloquear o sea no hay posibilidad de que alguien se quede sin bloquear en estas elecciones. Eso fue lo que nos dijo el Tribunal.-----

Creo que los procedimientos se están tardando y sí quiero saber quién es el responsable, quiero saber cuántos informes ha mandado el Director Ejecutivo al Secretario Ejecutivo sobre los canales y estaciones que no están bloqueando. Gracias.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias. Sólo recordaría que la propia sentencia del Tribunal abre la posibilidad de que cuando exista imposibilidad material de bloqueo se extienda una excepción a la regla general de que todos deben bloquear. Y es precisamente lo que la Secretaría Ejecutiva tiene que considerar en esta valoración técnica de las condiciones en las que operan y la velocidad a la que podrían hacer los ajustes a su infraestructura, a su equipo tecnológico y a la contratación del personal capacitado para poner en práctica los bloqueos.-----

Pero para atender la otra pregunta, le doy la palabra al licenciado Ríos Camarena, adelante.

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Le comentaré que nosotros hemos estado dando seguimiento a los reportes que nos genera el área correspondiente y en su oportunidad cuando tengamos debidamente las detecciones referidas, procederemos a actuar conforme al reglamento.-----

Sin embargo, también le comento que estamos en espera de la definición que la propia Secretaría Ejecutiva dé respecto del análisis al que acaba de hacer alusión el Consejero Presidente.-----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Yo añadiría alguna cosa que creo que es importante que los integrantes de este Comité tengan presente. Así como para realizar bloqueos es necesario que los concesionarios desarrollen infraestructura, contraten personal y adquieran la tecnología para verificar estas estaciones, para monitorearlas como decimos, también es necesario que el Instituto Federal Electoral desarrolle infraestructura, adquiera equipo y contrate personal.-----

Porque actualmente, con la infraestructura que tenemos, con el equipo que tenemos y con el personal que tenemos, no estamos monitoreando todas esas señales. Me gustaría dejar eso claro sobre la mesa, que son algunas de las restricciones con las que opera el sistema de administración de tiempos de estado. Pregunto si hay más intervenciones en segunda ronda. La representación del PRD.-----

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Fernando Vargas Manríquez: Perdón, pero aquí vamos a tener un diferendo con el Consejero Nacif, y el diferendo me parece que también es de lo resuelto en la aprobación del acuerdo del catálogo, el décimo cuarto.-----

Me parece que a diferencia que en otras ocasiones, aquí no existe un plazo para iniciar a bloquear. Este acuerdo estableció la obligación desde el 18 de diciembre de cumplir con las pautas, y aquí ya se nos reportó, la verificación en los requerimientos que se han formulado, que hay incumplimiento a este acuerdo.-----

Este acuerdo estableció un procedimiento de verificación que no exime del cumplimiento de la pauta, y mucho menos establece un plazo de que sea el primero de marzo cuando el Consejo General va a definir cuándo y quién va o no a bloquear. Eso de ningún modo. Ninguna lectura establece esa situación.-----

Por eso la insistencia, nosotros nos vamos a ver en la penosa necesidad de iniciar los procedimientos sancionadores por el incumplimiento de la pauta en esta justificación, dado que la Dirección Ejecutiva no cumple esa función, nos vemos en esa necesidad porque estamos en un incumplimiento de un acuerdo. -----

Este procedimiento que se estableció en el punto décimo cuarto del Acuerdo del Consejo General de aprobación del catálogo, desde luego establece un procedimiento donde ya hay una fecha, hay información generada a partir de esa fecha; y desde luego también hay una mesa del primero de marzo donde se va a hacer un diagnóstico y los resultados de esta verificación técnica. -----

Pero me parece que la reforma al reglamento de radio y televisión algo nos enseñó en este tipo de procedimientos, el Tribunal lo dijo hasta la saciedad, aquí también se mencionó, que es el asunto de la máxima publicidad en este tipo de procedimientos; y me parece que esto es lo que tiene que privar en esta situación. -----

Qué bueno que se nos ofrezca requerir esta información de la información que se ha presentado. A mí me parecería que esa información que se presenta de los elementos probatorios para acreditar la imposibilidad según esto de realizar bloqueos. Me parece que incluso tendríamos que publicitarlo, como se hizo en el tema de la reforma al reglamento de radio y televisión, es un tema que requiere publicidad y transparencia y aquí tenemos un organismo que tiene la atribución de elaborar el catálogo de estaciones de radio y televisión, y por supuesto que nos interesa y es parte de sus atribuciones, y esto es lo que deberíamos de aplicar, una máxima publicidad y transparencia a este procedimiento. -----

Ya aquí se han dado una serie de datos. Mi compañero Javier habló también, pues aquí se nos habla de una cantidad de 157 estaciones; yo hace rato lo mencionaba algún ejemplo en el tema de los requerimientos, de estaciones que dicen que un tiempo pueden bloquear y de pronto le sobreviene imposibilidad de bloquear. -----

Sí es necesaria una máxima publicidad, transparencia en esto, recogiendo las enseñanzas que nos dio el procedimiento de reforma al Reglamento de Radio y Televisión; digo, retomemos, creo que es parte de esto mismo, retomémoslo. Me parece, no le veo secrecía a este tipo de información que se ha generado y que nos da oportunidad de, previo al 1º de marzo, poder analizar cuál sería el resultado, cuáles serían los criterios que se establecen. -- Me parece que no hay otros criterios, más allá que el de fuerza mayor, está el hecho de que los asuntos jurídicos están completamente resueltos; por eso no puede haber criterios que refieran alguna otra circunstancia. -----

Lo reitero, en el caso de Nayarit, por orden de la propia Sala Superior aquí hemos emitido un dictamen sobre este tema y las consecuencias jurídicas del incumplimiento por el argumento de impedimento de bloquear. -----

También habría que decirlo, me parece que no es procedente la comparación del IFE con los concesionarios en cuanto a contar con infraestructura. Considero que la infraestructura de cumplir con una concesión es inherente a la misma, por supuesto; las concesiones se establecen por estudios de COFETEL, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para ir creando concesiones donde es necesario dar cobertura a este servicio de radio y televisión.

Y por supuesto que no es una improvisación y por supuesto que una concesión exige el otorgamiento de concesión exige que se cuente con esta infraestructura para operar la

concesión. Me parece entonces que no es lo mismo con un instituto con una nueva atribución, donde hemos tenido que ir habilitando infraestructura en nuevas atribuciones en materia de radio y televisión, la comparación de ningún modo opera. Gracias. -----

El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a la representación del PRD. Sin duda tenemos diferentes apreciaciones e interpretaciones del significado y alcance del catálogo aprobado por el Consejo General. Los criterios serán propuestos por la Secretaría Ejecutiva y tendrán que ser discutidos y aprobados con modificaciones, sin ellas, o rechazados por el Consejo General; pero ese es el procedimiento. -----

En esa decisión participa, en primer lugar la propia Secretaría Ejecutiva y después el Consejo General, pero creo que es muy importante, y esa es una solicitud —me parece— legítima y atendible, que la información fluya a este órgano, que es una autoridad interesada en el desahogo de este tema en el Consejo General; y por esa razón enviaré un oficio a la Secretaría Ejecutiva para que se nos mantenga informados. -----

Seguimos en segunda ronda y pregunto si hay más intervenciones. De no ser el caso abrimos la tercera ronda y pregunto si hay intervenciones en tercera ronda. De no ser así podemos dar por suficientemente discutido este tema y creo que con ello se han agotado todos los temas apartados en el punto de asuntos generales, que lo damos por concluido; y pasamos al último punto del orden del día, que corresponde al recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

Para lo cual, le pediría al Secretario Técnico de este Comité, que nos presente esta relatoría de forma muy rápida. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Consejero Presidente. Le informo que en el desarrollo de esta sesión se dio el informe respecto del estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento, y en este caso con las intervenciones del Consejero Marco Antonio Baños y los representantes del PRD, PT, Verde y Nueva Alianza, se dio el compromiso de incorporar algunas de las sugerencias por ellos planteados. -----

Asimismo, hubo el compromiso de realizar reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos. -----

Igualmente, se hizo entrega del Informe de Monitoreo; se aprobó el Informe de Actividades del Comité de Radio y Televisión del Año 2011. -----

Se aprobó también el Programa de Actividades del Comité de Radio y Televisión para el Año 2012 en donde, a propuesta del representante del PT, se hizo énfasis en el tema de los mapas de cobertura. -----

Asimismo, fueron aprobados dos acuerdos que tienen que ver con la aprobación de pautas para los Estados de Tabasco y de Colima. -----

Finalmente, en el apartado de Asuntos Generales, se dio cuenta de los trabajos vinculados con el monitoreo realizado por la UNAM. -----

Asimismo, se dio cuenta del asunto de las televisiones restringidas y se abordaron asuntos propuestos por el PRD relativos a la remisión del Proyecto de Lineamientos Generales Aplicables a Monitoreos y el tema relativo al Catálogo de Bloqueos y las acciones que sobre el particular se han derivado del Acuerdo del Consejo General. -----

Sería cuanto, Consejero Presidente. -----
El C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, señor Secretario. -----
Está a su consideración esta Relatoría. -----
De no haber observaciones e intervenciones, podemos darla por recibida. -----
Orden del día punto 1. Registro de asistentes y verificación del quórum.-----
Se verificó la existencia del quórum existiendo el mismo para sesionar.-----
Orden del día punto 2. Aprobación del orden del día.-----
Se aprobó el orden del día con la incorporación de un punto en Asuntos Generales. -----
Orden del día punto 3. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la Décima Segunda Sesión Ordinaria, y la Vigésima Sesión Especial del año 2011, celebradas el 20 de diciembre de dicha anualidad.-----
Se aprobaron con el consenso de los partidos políticos y por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes del Comité las actas de cuenta. -----
Orden del día punto 4. Relación y seguimiento de acuerdos del Comité de Radio y Televisión. Se tuvo por recibida la relación y seguimiento de mérito. -----
Orden del día punto 5. Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos a que se refiere el artículo 57 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. Se tuvo por recibido el informe presentado; se estableció el compromiso de incorporar a los informes subsecuentes que se presenten, algunas de las sugerencias planteadas por los Consejeros Marco Antonio Baños y los representantes del Partido de la Revolución Democrática; del Partido del Trabajo; del Partido Verde Ecologista de México, y del Partido Nueva Alianza. Asimismo, se estableció el compromiso de realizar reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos en relación con el contenido de los referidos informes. -----
Orden del día punto 6. Entrega de los informes de monitoreo de conformidad con el artículo 7, inciso m) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. Se tuvieron por presentados los informes de monitoreo correspondientes.-----
Orden del día punto 7. Discusión y, en su caso, aprobación del Informe de Actividades del Comité de Radio y Televisión durante 2011. El informe fue aprobado con el consenso de los partidos políticos y por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes del Comité. -----
Orden del día punto 8. Discusión y, en su caso, aprobación del Programa de Actividades del Comité de Radio y Televisión para el año 2012. El Programa de Actividades fue aprobado con el consenso de los partidos políticos y por unanimidad de votos de los Consejeros integrantes del Comité. Al respecto, a propuesta del representante del PT, se estableció el compromiso de abordar el tema de la actualización de los mapas de cobertura. -----
Orden del día punto 9. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en el Estado de Tabasco, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y la precampaña en el Proceso Electoral Local con jornada comicial coincidente con la Federal. El Acuerdo fue aprobado por la votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes del Comité, y

con el disenso de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, y Movimiento Ciudadano.-----

Orden del día punto 10. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en el Estado de Colima, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y el Proceso Electoral Local con jornada comicial coincidente con la Federal. El Acuerdo fue aprobado por la votación unánime de los Consejeros Electorales integrantes y con el disenso de los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza-----

Orden del día punto 11. Asuntos Generales. La Secretaría Técnica informó de los trabajos vinculados con el monitoreo realizado por la UNAM; de los avances en lo relacionado con el monitoreo de las emisoras de televisión restringida, y se abordaron asuntos propuestos por el Representante del Partido de la Revolución Democrática, relativos a la remisión del Proyecto de Lineamientos Generales aplicables a noticiarios y lo relativo al Catálogo de Bloqueos y las acciones que sobre el particular se han derivado del Acuerdo del Consejo General.-----

EL C. Presidente, Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández: Agotado este punto del orden del día, agotamos también todos los puntos del orden del día, por lo que damos por terminada esta sesión. Muchas gracias por su asistencia, buenas noches, buen fin de semana. -----

Sin otro tema que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las veinte horas.-----

**EL PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA
RODRÍGUEZ**